



INFORME ACTUALIZACIÓN 2025
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
2023-2025
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



ÍNDICE

1. Introducción.	5
2. Ámbito temporal.	6
3. Ámbito subjetivo.	7
4. Proceso de Actualización 2025 del PES 2023-2025 del MITES.	7
5. Resultados y evaluación del PES en el ejercicio 2024.	10
6. Marco presupuestario.	10
7. Objetivos estratégicos.	11
8. Seguimiento y evaluación del PES 2023-2025.	11
9. Publicidad.	12
10. Anexo líneas de subvenciones del Departamento.	12
Línea de subvención 1.1: Oferta formativa para trabajadores ocupados y programas específicos de formación.	12
Línea de subvención 1.2: Oferta formativa para trabajadores desempleados	15
Línea de subvención 1.3: Formación dirigida a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social.	17
Línea de subvención 1.4: Formación de las personas en situación de privación de libertad (Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo)	20
Línea de subvención 1.5: Formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas.	22
Línea de subvención 1.6: Agentes de empleo y desarrollo local (AEDL).	24
Línea de subvención 1.7: Fomento de empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo	27
Línea de subvención 1.8: Fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	29
Línea de subvención 1.9: Oportunidades de empleo y formación. Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo en Ceuta y Melilla	32
Línea de subvención 1.10: Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo promovidas por entes de la Administración General del Estado.	34
Línea de subvención 1.11: Colaboración con Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación temporal de trabajadores desempleados.	37



Línea de subvención 1.12: Colaboración con Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación temporal de trabajadores desempleados. Subvenciones nominativas.	40
Línea de subvención 1.13: Colaboración con Corporaciones Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados.	42
Línea de subvención 1.14: Colaboración con Corporaciones Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados. Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA).....	45
Línea de subvención 1.15: Orientación profesional para el empleo y el autoempleo.	48
Línea de subvención 1.16: Subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones en Oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal.	50
Línea de subvención 1.17: Programa de Promoción de Empleo Autónomo.	53
Línea de subvención 1.18: Subvenciones destinadas al desarrollo de Planes Integrales de Empleo de CCAA.	55
Línea de subvención 1.19: Programa de reinserción laboral y protección social para trabajadores afectados por Real Decreto 196/2010, de 25 de febrero y Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre.....	57
Línea de subvención 1.34: Ayudas a trabajadores afectados por procesos de reestructuración empresarial.	60
Línea de subvención 1.41: Becas de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.	63
Línea de subvención 1.42: Subvenciones destinadas a la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.....	65
Línea de subvención 1.43: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.	70
Línea de subvención 1.44: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo.	72
Línea de subvención 2.1: Subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical.	74
Línea de subvención 2.2: Subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en órganos consultivos del MITES, sus Organismos Autónomos y de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.	78
Línea de subvención 3.1: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social.....	82



Línea de subvención 3.2: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, de ámbito estatal.....	84
Línea de subvención 3.3: Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027	88
Línea de subvención 3.4: Ayudas para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible.....	91
Línea de subvención 3.5: Subvención directa para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible.....	94
11. Anexo líneas sin consignación presupuestaria en 2025 pero pendientes de ejecución en 2025 y 2026.....	96
Línea de subvención 1.20: Proyecto Universidad Pymes.....	96
Línea de subvención 1.21: Programa TándEM en entidades del sector público estatal.....	99
Línea de subvención 1.22: Programa primera experiencia profesional en las administraciones públicas.....	101
Línea de subvención 1.23: Programa Investigo.....	103
Línea de subvención 1.25: Detección de necesidades formativas.....	106
Línea de subvención 1.27: Recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del turismo.....	108
Línea de subvención 1.28: Microcréditos.....	110
Línea de subvención 1.31: Plataforma para personas trabajadoras autónomas y de la economía social.....	113
Línea de subvención 1.32: Programa PYMES cambio climático y transición energética.....	115
Línea de subvención 1.33: Programa específico para la internacionalización y el emprendimiento.....	118
Línea de subvención 1.36: Transferencias a CC.AA. para ayudas previas a la jubilación anticipada.....	121
12. Anexo líneas de subvenciones del Departamento finalizadas, suprimidas o modificadas.....	123
Línea de subvención 1.24: Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.....	123
Línea de subvención 1.26: Formación contratación sectores estratégicos de interés general.....	123
Línea de subvención 1.29: Colectivos vulnerables.....	123
Línea de subvención 1.30: Emprendimiento y Microempresas.....	123
Línea de subvención 1.35: Ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.....	123



- Línea de subvención 1.37:** Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de trabajadores autónomos de carácter intersectorial, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social. **Ver fichas de las líneas 1.43 y 3.1.** 125
- Línea de subvención 1.38:** Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas. **Ver fichas de las líneas 1.44 y 3.2.** 125
- Línea de subvención 1.39:** Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027. **Ver ficha 3.3.** 125
- Línea de subvención 1.40:** Ayudas para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible. **Ver ficha 3.4** 125



1. Introducción.

La actividad que realiza el Ministerio de Trabajo y Economía Social en materia de subvenciones se enmarca dentro de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento correspondiente.

En estas normas se articula, entre otros aspectos, lo relativo a la planificación estratégica que debe regir las subvenciones. Concretamente, el artículo 8.1 de la LGS establece que “los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Dicho precepto ha sido desarrollado posteriormente por el RLGS en sus artículos 10 al 15, al determinar cuáles deben ser los principios directores, el ámbito, el contenido, la competencia para la aprobación, el seguimiento y los efectos del incumplimiento, de los planes estratégicos de subvenciones.

Deben tenerse en cuenta otras disposiciones que también inciden en la elaboración de los planes estratégicos, como la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, o la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

También tienen relevancia, dentro del mismo ámbito, los informes de fiscalización de los planes estratégicos de subvenciones del área político-administrativa del Estado del Tribunal de Cuentas, o los informes generales de la planificación estratégica de subvenciones en el sector público estatal de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Destaca, dentro de la esfera de este último organismo fiscalizador, su *Guía General para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones*, publicada por la IGAE en mayo de 2019.

En cumplimiento de los citados preceptos, mediante Orden Ministerial de 29 de marzo de 2023, el Ministerio de Trabajo y Economía aprobó su Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2023-2025, configurándose como un instrumento programático de planificación de las políticas públicas desarrolladas en el marco de la política general del Gobierno en materia de:

- Relaciones laborales.
- Empleo.
- Economía social.
- Diálogo social.

Atendiendo a toda esta normativa, el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del MITES 2023-2025 responde a la planificación de la actividad subvencional del Departamento. En consecuencia, las subvenciones suponen un instrumento encuadrado dentro de la planificación de las políticas de gasto social que son competencia del MITES. Tienen por objeto fomentar una actividad pública o interés social o la promoción de una finalidad pública, teniendo en cuenta dos premisas: la distribución de los recursos disponibles de manera eficaz para conseguir esos objetivos; y las directrices de política económica y estabilidad presupuestaria.

Es preciso señalar que el anterior informe de actualización del ejercicio 2024 recogió en su elaboración la nueva estructura ministerial del Departamento modificada a finales del año 2023, a través del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los



departamentos ministeriales, que supuso profundos cambios en la estructura del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El citado Real Decreto estableció una estructura de dos secretarías de Estado. Por un lado, la Secretaría de Estado de Trabajo, y por otro, la Secretaría de Estado de Economía Social, con sus correspondientes unidades dependientes gestoras de subvenciones. Por tanto, este informe de actualización de 2025 sigue la estela del informe del ejercicio anterior reflejando las líneas de subvención que se crearon debido a la nueva estructura y competencias.

Es preciso resaltar que, dentro del ámbito de gestión del SEPE, se produjo la baja de 4 líneas por haber finalizado en la actualización anterior con respecto al informe inicial. Asimismo, cabe destacar que otras 10 líneas se mantienen en el plan porque su ejecución se alargará durante 2025 y 2026, pero carecen de consignación presupuestaria para los próximos ejercicios. En todos los casos se trata de líneas de subvención financiadas con presupuesto MRR. Por otro lado, ha finalizado el plazo de la subvención de la Dirección General de Trabajo: línea 1.35 *Ayudas Especiales para la Adaptación del Sector de la Estiba*.

En resumen, las líneas de subvención que se incluyen en total en la presente actualización 2025 del PES 2023-2025 del MITES con previsión de convocatoria o concesión son 31. El resumen de líneas de financiación por órgano gestor en el siguiente.

Centro gestor	Número de líneas	Líneas	Líneas sin consignación presupuestaria	Suprimidas / finalizadas
Secretaría de Estado de Trabajo	24			
SEPE	19	1.1 – 1.19	1.20 – 1.25, 1.27, 1.28, 1.31 – 1.33	1.24, 1.26, 1.29, 1.30
Dirección General del Trabajo	1	1.34	1.36	1.35
Dirección General del Trabajo Autónomo	2	1.43 – 1.44		
INSST	1	1.41		
FEPRL	1	1.42		
Secretaría de Estado de Economía Social	5			
Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas	4	3.1 – 3.4		
Comisionado Especial para la Economía Social	1	3.5		
Subsecretaría de Trabajo y Economía Social	2	2.1- 2.2		
TOTAL	31			

2. Ámbito temporal.

En lo que respecta al ámbito temporal, la validez del PES 2023 - 2025 viene marcada por el artículo 11.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que “contendrá previsiones para un período de vigencia de tres años”.



Además, el RGLS, dispone en el apartado primero del artículo 14 que anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible. En virtud de este mandato, se presenta este documento de actualización para el ejercicio 2025 del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

3. **Ámbito subjetivo.**

El PES del MITES para el período 2023-2025 engloba las subvenciones de los órganos y organismos y entes públicos vinculados al Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del RLGS.

Sin embargo, hay que señalar que una parte de las aportaciones y disposiciones dinerarias que realiza el Departamento no se encuadran en la definición de las subvenciones, ya que la propia LGS no les atribuye dicho carácter. Concretamente, el artículo 2.4 no considera como subvenciones las prestaciones reconocidas por el Fondo de Garantía Salarial.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la estructura actual del Ministerio derivada de la reforma ya aludida, y la excepción de las aportaciones que realiza el FOGASA, la actividad subvencional del Departamento se circunscribe a las siguientes áreas de actividad:

- Secretaría de Estado de Trabajo, y los siguientes organismos y entes vinculados:
 - o Dirección General de Trabajo.
 - o Dirección General de Trabajo Autónomo.
 - o Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).
 - o Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
 - Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE).
Interviene como colaboradora del SEPE en la gestión de subvenciones.
 - o Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (FUNPRL).
- Secretaría de Estado de Economía Social
 - o Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.
 - o Comisionado Especial para la Economía Social..
- Subsecretaría.

En lo que respecta al Consejo Económico y Social, este no ha sido incorporado al Plan Estratégico 2023-2025 ni a su actualización, debido a su naturaleza como órgano consultivo del Gobierno, que, a pesar de estar adscrito a este Ministerio, goza de plena autonomía orgánica y funcional.

4. **Proceso de Actualización 2025 del PES 2023-2025 del MITES.**

Para la elaboración del PES 2023-2025 y su actualización de 2025 se han tenido en consideración las recomendaciones incluidas en los informes de la Intervención Delegada en el Ministerio. Igualmente, se han tenido en cuenta, en la medida que las circunstancias y el escenario presupuestario actual lo han permitido, las conclusiones del proyecto elaborado en febrero de 2019 por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), sobre la planificación estratégica de subvenciones.



Para la elaboración de la presente actualización del PES se cursó, en primer lugar, una petición de información a los centros y entes gestores de subvenciones a través del Grupo de Trabajo. Recibida la documentación, se preparó el borrador del presente documento en el seno del gabinete técnico de la Subsecretaría. Posteriormente, el borrador de la actualización para 2025 fueron enviados para su revisión a los distintos centros gestores para su revisión. Por parte de los centros gestores se han hecho esfuerzos por seguir mejorando la información facilitada en relación con los objetivos operativos, sus indicadores y su consecución. A continuación, se puede observar la ficha diseñada para actualizar las líneas.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	
Código PES 2023 -2025	
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	
Órgano / Entidad Concedente	
Sectores destinatarios de las ayudas	
Anual o plurianual (indicar años concretos)	
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	<i>Copiar enlace a las bases publicadas en BOE</i>
Calendario previsto	<i>Detallar fechas aproximadas (calendario) de convocatoria, instrucción, resolución, pago, actuaciones de comprobación.</i>
Previsiones de publicidad	
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	<i>Detallar los procedimientos, o enlace al documento donde se detallen los procedimientos</i>
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	



Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	Valor numérico que permita la comparación al finalizar el ejercicio
Valor meta (a 31/12/2024)	Valor numérico que permita la comparación al finalizar el ejercicio
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	<i>Detallar cada uno de los indicadores y su fuente de consulta/obtención. Detallar para cada indicador (si hubiera varios) el porcentaje de contribución de cada uno al objetivo de la línea. La suma de los porcentajes de contribución de todos los indicadores, debe de ser el 100 %. Por ejemplo: si hubiera dos indicadores uno podría contribuir el 60 % y el otro el 40 %.</i>
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2023)	<i>Detallar para cada indicador. Valor numérico, a la fecha de inicio del ejercicio, que permita la comparación al finalizar el ejercicio.</i>
Valor meta/objetivo (a 31/12/2024)	<i>Detallar para cada indicador. Valor numérico que se espera alcanzar o conseguir, que permita la comparación al finalizar el ejercicio.</i>
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	<i>Detallar o describir los indicadores. Por ejemplo: número de oficinas, número de funcionarios, número de entidades colaboradores, etc. El presupuesto asignado/disponible es un indicador de medios, pero tiene su propio apartado.</i>
Valor base o de referencia	<i>Detallar el número o valor de aquellos medios con los que se espera contar durante el proceso de gestión.</i>
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	
Fuentes de financiación	
Aplicación presupuestaria	
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2023 durante 2024	



Aunque las fichas recogen las principales magnitudes e información relevante de las líneas de subvención, es necesario señalar las dificultades y los retos que afectan a la elaboración del Plan Estratégico. En este sentido, no es posible introducir valores intermedios en la mayoría de los indicadores, dado que, en muchos casos, los datos solo se conocen una vez que las actuaciones subvencionadas han sido ejecutadas en su totalidad. Además, en ocasiones, las actuaciones objeto de subvención finalizan en ejercicios que incluso exceden el ámbito temporal del PES.

Uno de los mayores desafíos radica, asimismo, en la definición de indicadores para los objetivos estratégicos. El logro de estos objetivos no solo depende de las líneas de subvención, que por sí solas ya presentan el reto de asignarles una ponderación adecuada en los resultados sin limitarse exclusivamente a la financiación, sino que también involucra distintos instrumentos, como contratos administrativos, convenios, y la propia normativa, los cuales generan resultados e impactos que no son fácilmente medibles. Para obtener una evaluación precisa, sería necesario ir más allá de la simple definición de indicadores.

5. Resultados y evaluación del PES en el ejercicio 2024.

La evaluación y seguimiento del PES en el ejercicio 2024 está encomendada al grupo de trabajo para el seguimiento y evaluación del PES, citado anteriormente. Por tanto, se ha elaborado el *Informe del ejercicio 2024 del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ministerio de Trabajo y Economía Social*, para dar cumplimiento a la normativa y al propio plan, en el que se detalla el grado de cumplimiento de los objetivos. Los principales aspectos que destaca el informe son los siguientes:

- El PES 2023-2025 ha permitido avanzar en el objetivo fijado de consolidación del PES como instrumento de planificación de las políticas públicas, en el ámbito de las competencias del Ministerio.
- En el ejercicio 2024, del total de líneas de subvención recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, fueron convocadas treinta y cuatro líneas de un total de 43. Con ello se ha conseguido un grado de ejecución muy elevado aproximadamente del 79,07 %.
- En relación con los créditos presupuestarios destinados a subvenciones, en el ejercicio 2024 el presupuesto ascendía a 1.146.222.443,36 € euros, habiéndose reconocido subvenciones por un importe de 659.964.824,17 € euros en el mismo ejercicio, lo que supone un porcentaje del 57,58 %. Asimismo, se han pagado obligaciones de ejercicios anteriores por un importe de 69.895.216,74 €.

6. Marco presupuestario.

El marco presupuestario de la actualización 2025 del PES 203-2025 queda englobado dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2025 (PGE 2025). No obstante, hemos de tener en cuenta que los PGE 2025 han sido prorrogados del 2024 y estos a su vez del ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, "*Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos*".

Por tanto, con carácter general las partidas asignadas a las nuevas líneas que se crearon en el ejercicio pasado fueron detraídas de las líneas de subvención de las que se desgajaron o independizaron. Se puede ver el detalle del presupuesto asignado a cada línea de subvención en las fichas del anexo.



Si bien cabe destacar que, desde el punto de vista presupuestario, el mayor cambio se produce por la no asignación de presupuesto a 13 líneas del SEPE incluidas inicialmente en el plan, financiadas con fondos MRR. Cuatro de ellas finalizadas, y otras en ejecución, pero sin consignación en 2025, en línea con la actualización de 2024. Se trata de las líneas 1.21 a 1.33. que venían siendo financiadas a través de fondos MRR, y para este ejercicio no cuentan con presupuesto, debido a la correcta ejecución de dichos fondos que se ha ido produciendo a lo largo de los pasados ejercicios.

7. Objetivos estratégicos.

Los objetivos estratégicos en la actualización de 2025 del PES 2023-2025 se mantienen iguales a los que se aprobaron en su momento, y son los siguientes:

1. Favorecer la reinserción laboral de las personas en búsqueda de empleo.
2. Mejorar la capacidad de adaptación de las personas trabajadoras a los requerimientos de flexibilidad, innovación y creatividad de las economías actuales. Adecuación de sus competencias profesionales para aumentar las oportunidades de empleo y favorecer su acceso a ocupaciones derivadas de la digitalización y la transición ecológica.
3. Mejorar la eficiencia del sistema de protección asistencial por desempleo y los sistemas de protección social.
4. Garantizar la protección social en materia de desempleo y en situaciones de necesidad de las personas trabajadoras derivadas de insolvencia de las empresas o de procesos de reestructuración empresarial.
5. Promover el trabajo digno, garantizando la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras, especialmente de aquellas que pertenecen a colectivos en situación de vulnerabilidad (personas paradas de larga duración y otros colectivos). Atender sus necesidades tanto laborales como sociales.
6. Potenciar la igualdad entre mujeres y hombres con políticas transversales y actuaciones contra la discriminación por razón de género. Mejorar la integración de las mujeres en el mercado laboral, disminuir la brecha digital por cuestión de género y fomentar la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas.
7. Apoyar e impulsar el trabajo autónomo y la economía social (en digitalización, formación especializada e innovación) como palancas para el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente.
8. Impulsar la cultura de la responsabilidad social en las empresas, incentivando la incorporación y desarrollo de buenas prácticas en dicha materia para que las empresas mejoren su entorno social, económico y ambiental.
9. Mejorar la negociación colectiva y el diálogo social. Impulsar el diálogo social como dinamizador de las personas emprendedoras en sus iniciativas de trabajo autónomo y de Economía Social.
10. Mejorar las condiciones de trabajo, especialmente la prevención de riesgos laborales y la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo mediante la investigación, la promoción/divulgación y el apoyo técnico.
11. Mejorar los servicios públicos a los ciudadanos y empresas, a través de la digitalización del modelo de atención al ciudadano y la mejora de las infraestructuras de sistemas y comunicaciones.

8. Seguimiento y evaluación del PES 2023-2025.



El artículo 12.1.c) del RLGS, dispone que los planes estratégicos deberán contener un “*régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan*”. Para realizar dichas actuaciones de seguimiento y evaluación del presente PES 2023-2025 del MITES, mediante los informes de actualización (como el presente de 2025) y de seguimiento, existe un grupo de trabajo en el Ministerio bajo la dirección de la Subsecretaría del Departamento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del RLGS y la Guía General de la IGAE para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones, el mencionado Grupo para el seguimiento y la evaluación del PES realizará anualmente dos informes, a partir de la información remitida por los diferentes órganos directivos y gestores del Departamento responsables de las líneas de subvenciones incluidas en el presente plan, que consistirán:

- En una actualización que refleje si se han producido alteraciones motivadas por: cambios en su ámbito subjetivo; la aprobación de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado; la modificación en la planificación estratégica; la incorporación, supresión o modificación de las líneas de subvenciones, etc. Es decir, el presente informe de actualización a 2025.
- En una memoria o informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación.

A la finalización del último año de vigencia del plan, se elaborará un informe final que comprenderá la ejecución anual de 2025, así como la ejecución y evaluación final del PES, y que incluirá también el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

9. Publicidad.

El PES 2023-2025 del MITES fue aprobado mediante Orden comunicada de la titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social de fecha 29 de marzo de 2023, y fue publicado en la página web del Departamento, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia del Gobierno de España, conforme a lo previsto en la normativa aplicable. Asimismo, fue remitido a las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, y comunicado a las Cortes Generales.

Los mismos requisitos de publicidad rigen para las actualizaciones y las memorias o informes de ejecución y evaluación de los planes que se elaboren anualmente. Por tanto, el presente Plan actualizado, junto al informe al que se refiere el apartado segundo del artículo 14 del Real Decreto 887/2006, serán remitidos a las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, y comunicados a las Cortes Generales. Igualmente, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la presente actualización se publicará en la página web del Departamento, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas. en cada momento en el ordenamiento jurídico.

10. Anexo líneas de subvenciones del Departamento.

Línea de subvención 1.1: Oferta formativa para trabajadores ocupados y programas específicos de formación.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL



Denominación de la línea	1.1. Oferta formativa para trabajadores ocupados y programas específicos de formación
Código PES 2023 -2025	1.1
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.1
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Todos
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/21/887/con https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2017/07/03/694/con https://www.boe.es/eli/es/o/2019/03/28/tms368 https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/01/16/7 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/01/12/2/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2024-30217
Calendario previsto	Publicación de Convocatorias de subvenciones a partir del mes de agosto 2025. Plazo para resolver de seis meses Plazo de ejecución de las mismas, de 12 a 15 meses desde la comunicación de la resolución de aprobación, plazo de justificación de tres meses posterior a la finalización de las acciones formativas y posteriormente se procederá a la liquidación de las mismas.
Previsiones de publicidad	Publicidad en BOE. BDNS. Página WEB FUNDAE, Página WEB SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Favorecer la formación a lo largo de la vida profesional de los trabajadores ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal, y proporcionando los conocimientos y las prácticas adecuadas a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, así como contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas. También se incluyen



	programas específicos de formación para personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual, convocatoria que se publicará en 2025 con un plazo de ejecución de 15 meses
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 2
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	No aplica al tratarse de una convocatoria plurianual
Valor meta (a 31/12/2025)	Valor numérico que permita la comparación al finalizar el ejercicio
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none">• Número de entidades beneficiarias• Número de acciones de formación realizadas• Número de grupos de participantes realizados• Número de trabajadores formados
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Importe de la subvención aprobada
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	La totalidad de los medios humanos y técnicos están dedicados a las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none">• Apoyar el diálogo social, proponiendo medidas de impulso y reactivación de la formación profesional para el empleo.• Promover, desarrollar y extender las iniciativas de formación para alcanzar mayor participación y mejorar su calidad.• Proponer actuaciones de prospección y detección de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, así como la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de información, y el desarrollo de investigaciones para mejorar el aprendizaje y el acceso a la formación para el empleo.
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	



Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	356.481.570,00 euros. Esta cantidad recoge tanto el importe para la concesión de las nuevas subvenciones a aprobar en 2025, como para el pago de compromisos de expedientes acogidos a convocatorias anteriores.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado
Aplicación presupuestaria	19.101.241B 482.50, y 19.101.241B 482.55
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	Presupuestos Generales del Estado
Importe previsto convocar en 2025	<ul style="list-style-type: none">Convocatoria para la concesión, de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, presupuesto previsto 250 millones de euros, distribuido en los ejercicios 2025, 2026 y 2027.
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	62,5 millones de euros
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	115 millones de euros

Línea de subvención 1.2: Oferta formativa para trabajadores desempleados

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.2. Oferta formativa para trabajadores desempleados
Código PES 2023 -2025	1.2.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.2.
Política de Gasto	Empleo
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios, las entidades de formación que imparten la formación. Destinatarios finales, trabajadores desempleados.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 694/2017, de 3 de julio por el que se desarrolla la Ley 30/2015.



	Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por el que se desarrolla el Real Decreto 694/2017. https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/01/pdfs/BOE-A-2019-4715.pdf
Calendario previsto	Primer semestre año
Previsiones de publicidad	BOE. BDNS. Página WEB.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Promover la inserción o reinserción laboral de personas sin trabajo en aquellos empleos que requiere el sistema productivo, mediante la programación de acciones formativas de acuerdo a las necesidades de cualificación y a las ofertas de empleo detectadas. Incluye programas formativos con compromisos de contratación.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	4.094.700,00€
Valor meta (a 31/12/2025)	6.333.100,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	3
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número de entidades de formación Número de acciones formativas Número de alumnos formados. La fuente son las programaciones de los cursos y las actas de evaluación de los cursos
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	19 entidades de formación 84 acciones de formación. 1.260 alumnos.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	Condicionado por la Convocatorias
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2



Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones provinciales Número de oficinas de empleo
Valor base o de referencia	Direcciones provinciales:2 Número de oficinas de empleo: 2 Personal de las Direcciones Provinciales
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Territorio no transferido – Ceuta y Melilla: 2023: Presupuesto inicial 6.333.100,00. 2024: Presupuesto inicial 6.333.100,00. 2025: Presupuesto inicial 6.333.100,00€.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241B.483.05
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	6.333.100,00€
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	6.333.100,00€
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	3.166.550,00€

Línea de subvención 1.3: Formación dirigida a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.3: Formación dirigida a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social
Código PES 2023 -2025	1.3
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.3
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Organizaciones empresariales y sindicales que participan en las funciones de diálogo social y negociación colectiva



Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual, se publica en 2025 pero la ejecución de los proyectos tiene una duración de 12 meses desde su aprobación
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/21/887/con https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2017/07/03/694/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2019/03/28/tms379 https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/01/16/7 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/01/12/2/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-7168
Calendario previsto	Está prevista que la convocatoria se resuelva en el mes de mayo, se procederá a su comunicación y pago del primer anticipo por un importe del 25% de la ayuda, posteriormente, tras el inicio de las acciones de formación y a petición de los interesados se realizará un pago del 35% de la ayuda, una vez que las entidades ejecuten más del 50% de la formación aprobada, podrán solicitar el pago de un tercer anticipo.
Previsiones de publicidad	Publicidad en BOE. BDNS. Página WEB FUNDAE, Página WEB SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	El objetivo es el desarrollo de planes de formación que incluyan actividades formativas dirigidas a la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales de ámbito estatal para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social de ámbito estatal y la negociación colectiva
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Las convocatorias tienen un plazo de ejecución de un año desde la recepción de la resolución, por lo que parte de la ejecución se traslada al ejercicio siguiente de su aprobación.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivo estratégico 9
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	No aplica al tratarse de una convocatoria plurianual
Valor meta (a 31/12/2025)	Valor numérico que permita la comparación al finalizar el ejercicio
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	



Número de indicadores de resultados	Estimación de indicadores <ul style="list-style-type: none">Número de entidades beneficiarias 12Importe de las subvenciones concedidas 11.645.000,00 eurosNúmero de acciones de formación realizadas 400Número de grupos de participantes realizados 1.200Número de trabajadores formados. 30.000
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Importe de la subvención aprobada
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	La totalidad de los medios humanos y técnicos están dedicados a las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none">Apoyar el diálogo social, proponiendo medidas de impulso y reactivación de la formación profesional para el empleo.Promover, desarrollar y extender las iniciativas de formación para alcanzar mayor participación y mejorar su calidad.Proponer actuaciones de prospección y detección de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, así como la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de información, y el desarrollo de investigaciones para mejorar el aprendizaje y el acceso a la formación para el empleo.
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	13.900.000,00 euros
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado
Aplicación presupuestaria	19.101.241B 482.80
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	13.900.000,00
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	11.645.000,00



Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	11.645.000,00
---	---------------

Línea de subvención 1.4: Formación de las personas en situación de privación de libertad (Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo)

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.4. Formación de las personas en situación de privación de libertad (Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo).
Código PES 2023 -2025	1.4.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.4.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Destinatarios finales, personas internas de los establecimientos penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. La subvención se concede a favor de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para la realización de acciones formativas dirigidas a las personas en situación de privación de libertad (población reclusa en instituciones penitenciarias).
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa, artículo 22.2b) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en su nueva redacción dada en la disposición final trigésima tercera de la Ley 11/2020 PGE. Suscripción anual de un convenio.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 694/2017, de 3 de julio por el que se desarrolla la Ley 30/2015. Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por el que se desarrolla el Real Decreto 694/2017. https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/01/pdfs/BOE-A-2019-4715.pdf
Calendario previsto	Primer semestre del año.
Previsiones de publicidad	BDNS



Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Establecido en el Convenio
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Insertar profesionalmente a la población reclusa, a través de acciones de formación profesional para el empleo, que faciliten la posterior prestación de trabajos productivos remunerados dentro y fuera de los establecimientos penitenciarios.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Un año desde suscripción del convenio.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	4.889.120,00€
Valor meta (a 31/12/2025)	4.955.760,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	3
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	-Número alumnos participantes -Número acciones formativas. -Número de centros de formación.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	- 3.270 alumnos. - 20 acciones formativas. - 57 centros penitenciarios.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	Condicionado por el Convenio
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones provinciales Oficinas de Empleo Personal de las Direcciones Provinciales y de Servicios Centrales del SEPE
Valor base o de referencia	Direcciones provinciales: 39 Oficinas de Empleo: 39
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	



Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	- 2023: 4.955.760,00€ presupuesto inicial. - 2024: 4.955.760,00€ presupuesto inicial. - 2025: 4.955.760,00€ presupuesto inicial
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Fondo de Reserva del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241B.445
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	4.955.760,00€.
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	Sin definir hasta firma de Convenio
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	2.346.897,00€

Línea de subvención 1.5: Formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.5. Formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas.
Código PES 2023 -2025	1.5
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.5
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiario de la subvención, Ministerio de Defensa para la realización de acciones formativas. Destinatarios finales, militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa, artículo 22.2b) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo establecido en el artículo 6 de la Ley



	<p>30/2015, de 9 de septiembre, en su nueva redacción dada en la disposición final trigésima tercera de la Ley 11/2020 PGE.</p> <p>Suscripción anual de un convenio.</p> <p>Competencia SEPE. Reserva de gestión directa. (artículo 18.h) Texto refundido Ley de Empleo).</p>
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	<p>Real Decreto 694/2017, de 3 de julio por el que se desarrolla la Ley 30/2015.</p> <p>Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por el que se desarrolla el Real Decreto 694/2017.</p> <p>https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/01/pdfs/BOE-A-2019-4715.pdf</p>
Calendario previsto	Último trimestre del ejercicio.
Previsiones de publicidad	BOE, BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Establecido en Convenio
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Adquirir, actualizar o ampliar los conocimientos de los militares profesionales de tropa y marinería.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Un año desde suscripción del convenio.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	5.000.000,00€
Valor meta (a 31/12/2025)	5.000.000,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	3
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	- Número alumnos. - Número acciones formativas. - Número Centros de Defensa
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	- 4.826 alumnos. - 78 acciones formativas. - 94 Centros de Defensa.



Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	Condicionado por Convenio
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de Empleo Personal de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del SEPE.
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 30 Oficina de empleo
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2023: 1.580.000,00€ presupuesto inicial. 7.400.000,00 con modificación 2024: 1.580.000,00€ presupuesto inicial. 5.000.000,00 con modificación 2025: 1.580.000,00€ presupuesto inicial. 5.000.000,00 con modificación Modificaciones presupuestarias (transferencia de crédito) cada año. La escasa dotación inicial en el subconcepto 400.00 del programa 000X se debe a motivos de consolidación presupuestaria por indicación de la Dirección General de Presupuestos en la elaboración de los diferentes Presupuestos Generales del Estado, de forma que estas transferencias se vienen realizando, al menos desde 2008.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Fondo de Reserva del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.000X.401
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	5.000.000,00€
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	5.000.000,00€
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	No hay importe pendiente de ejecución

Línea de subvención 1.6: Agentes de empleo y desarrollo local (AEDL)

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.6. Agentes de empleo y desarrollo local (AEDL)



Código PES 2023 -2025	1.6
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.6
Política de Gasto	Empleo
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Los beneficiarios son las Corporaciones Locales en el ámbito de Ceuta y Melilla, para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL, que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial). Destinatarios finales los Agentes de Empleo y Desarrollo Local contratados y las personas atendidas
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077 Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023 https://www.boe.es/eli/es/o/2025/03/07/tes234
Calendario previsto	Ejercicio económico
Previsiones de publicidad	
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Favorecer el desarrollo local mediante la contratación por las corporaciones locales de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) para colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas y programas de empleo relacionados con la creación de actividad empresarial.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Convenio anual



Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	No hubo ejecución en 2023-2024
Valor meta (a 31/12/2025)	218.310,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	- Número Corporaciones locales. - Número Agentes de Empleo y Desarrollo local
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	En 2024 no hubo contrataciones
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	218.310,00€
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de empleo
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 0 Oficinas de empleo: 0
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Territorio no transferido – Ceuta y Melilla. Presupuesto 2023: 218.310,00€ Presupuesto 2024: 218.310,00€ Presupuesto 2025: 218.310,00€
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.460.02
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	218.310,00€.
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	Solicitud de las DDPP



Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	No existe presupuesto pendiente de ejecutar
---	---

Línea de subvención 1.7: Fomento de empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.7. Fomento de empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
Código PES 2023 -2025	1.7
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.7
Política de Gasto	Empleo
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios: Los Centros Especiales de Empleo (CEE). Los Centros Especiales de Empleo son empresas cuyo objetivo principal es el de proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite la integración laboral de éstos en el mercado ordinario de trabajo. Al menos el 70% de la plantilla han de ser trabajadores con discapacidad. Destinatarios finales: personas con discapacidad contratadas en los Centros Especiales de Empleo.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa, excepto las subvenciones para unidades de apoyo a la actividad profesional, que se conceden mediante concurrencia competitiva. Ámbito territorial de Ceuta y Melilla. (Territorio no transferido. Gestión por Direcciones Provinciales del SEPE).
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, Reglamento de los Centros Especiales de Empleo. Real Decreto 469/2006, de 21 de abril. Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los



	<p>programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077</p> <p>Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2025/03/07/tes234</p>
Calendario previsto	Todo el año.
Previsiones de publicidad	BOE. BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Proporcionar trabajo adecuado a las características de cada persona con discapacidad que, a través de los Centros Especiales de Empleo, realizan un trabajo productivo y remunerado, que permite su integración en el mercado de trabajo, mediante acciones y medidas en el mercado protegido de empleo: Centros Especiales de Empleo (CEE).
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Periodo máximo de un año desde la concesión
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	1.302.950,00€
Valor meta (a 31/12/2025)	1.122.240,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	2
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Personas contratadas. Centros Especiales de Empleo.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	Personas contratadas: 289 personas. Centros Especiales de Empleo: 11.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2



Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones provinciales Oficinas de empleo
Valor base o de referencia	Direcciones provinciales: 2 Oficinas de empleo: 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Ceuta y Melilla. - 2023: 1.122.240,00€ presupuesto inicial. - 2024: 1.122.240,00€ presupuesto inicial. - 2025: 1.122.240,00€ Importe conjunto para las líneas 1.7 y 1.8.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.472.00 conjunto para las líneas 1.7 y 1.8
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	1.122.240,00€. Conjunto para las líneas 1.7 y 1.8
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	Condicionado a las solicitudes que se presenten
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	No

Línea de subvención 1.8: Fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.8. Fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
Código PES 2023 -2025	1.8
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.8
Política de Gasto	Empleo
Órgano / Entidad Concedente	SEPE



Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios, empresas del mercado ordinario de trabajo que contraten a trabajadores con discapacidad, que son los destinatarios finales
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Periodos máximos de un año desde la concesión.
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa, excepto las subvenciones para unidades de apoyo a la actividad profesional, que se conceden mediante concurrencia competitiva. Ámbito territorial de Ceuta y Melilla. (Territorio no transferido. Gestión por Direcciones Provinciales del SEPE).
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 870/2007, de 2 de julio. Real Decreto 469/2006, de 21 de abril. Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077 Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023 https://www.boe.es/eli/es/o/2025/03/07/tes234
Calendario previsto	En el ejercicio
Previsiones de publicidad	BOE. BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Fomentar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad a través de empresas que procedan a su contratación, financiando costes laborales y de Seguridad Social por la contratación de los preparadores laborales que presentan apoyo en el marco de proyectos de empleo con apoyo para personas con discapacidad y especiales dificultades de inserción, promovidos por fundaciones, asociaciones, etc., sin ánimo de lucro. Favorecer el tránsito desde el empleo en los Centros Especiales de Empleo al empleo en empresas del mercado ordinario de trabajo de las personas con discapacidad a través de la constitución de enclaves laborales mediante la suscripción de convenios entre la empresa colaboradora y los CEE.



Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Periodo máximo de un año desde la concesión
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	1.302.950,00€
Valor meta (a 31/12/2025)	1.122.240,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	2
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Personas contratadas. Empresas en el mercado ordinario:
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	Personas contratadas: 11 Empresas en el mercado ordinario: 11
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones provinciales Oficinas de empleo
Valor base o de referencia	Direcciones provinciales: 2 Oficinas de empleo: 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Ceuta y Melilla. - 2023: 1.122.240,00€ presupuesto inicial. - 2024: 1.122.240,00€ presupuesto inicial. - 2025: 1.122.240,00€ Importe conjunto para las líneas 1.7 y 1.8.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.472.00 conjunto para las líneas 1.7 y 1.8



Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	1.122.240,00€. Conjunto para las líneas 1.7 y 1.8
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	Condicionado a las solicitudes que se presenten
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	No existe importe pendiente

Línea de subvención 1.9: Oportunidades de empleo y formación. Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo en Ceuta y Melilla

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.9. Oportunidades de empleo y formación. Escuelas taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo en Ceuta y Melilla. Programas experienciales de empleo y formación, según nueva normativa.
Código PES 2023 -2025	1.9.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.9.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios, las entidades promotoras de los programas experienciales de empleo y formación (Corporaciones locales, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro), en el ámbito territorial de Ceuta y Melilla. Destinatarios finales, personas desempleadas con especiales carencias formativas.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Convocatorias plurianuales
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Concesión directa para pago de becas y ayudas a alumnos desempleados. Ámbito territorial de Ceuta y Melilla. (Territorio no transferido. Gestión por Direcciones Provinciales del SEPE).
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los



	<p>programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077</p> <p>Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2025/03/07/tes234</p>
Calendario previsto	Primer semestre
Previsiones de publicidad	BOE Convocatoria y BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Mejorar las posibilidades de inserción de las personas desempleadas participantes en los programas experienciales de empleo y formación, mediante su cualificación en alternancia con la práctica profesional, a través de proyectos de carácter temporal la financiación de proyectos que se desarrollen en el marco de los programas experienciales de empleo y formación, previstos en los artículos 30 a 35, del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Programas Experienciales Generales: 6 y 9 meses. Programas Experienciales menores de 30 años: 12 meses.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	Presupuesto ejecutado: 7.501.390,00€.
Valor meta (a 31/12/2025)	4.932.760,00
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	2
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Personas participantes. Programas experienciales
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	Personas participantes: 278 Programas experienciales: 10
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	



Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones provinciales Oficinas de Empleo
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 2 Oficinas de Empleo: 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Territorio no transferido: Ceuta y Melilla. - 2023: 4.932.760,00€ presupuesto inicial. - 2024: 4.932.760,00€ presupuesto inicial. - 2025: 4.932.760,00€.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Fondo de Reserva del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241B.485.03
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	4.932.760,00€.
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	4.932.760,00€.
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	578.950,00€

Línea de subvención 1.10: Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo promovidas por entes de la Administración General del Estado.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Programas Experienciales de Empleo y Formación.
Código PES 2023 -2025	1.10
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.10
Política de Gasto	Fomento del Empleo (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios: las entidades promotoras de Programas Experienciales por entidades de la Administración General del Estado (Patrimonio Nacional, AECID y Órganos de la Administración del Estado – Ministerio de Defensa y otros).



	Destinatarios finales, personas desempleadas con especiales carencias formativas.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	Convocatoria y pago en 2025 y su ejecución se extiende hasta 2026.
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	<p>- Órganos de la Administración del Estado, concurrencia competitiva.</p> <p>- Patrimonio Nacional y AECID: Concesión directa al ser subvenciones nominativas, artículo 22.2b) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en su nueva redacción dada en la disposición final trigésima tercera de la Ley 11/2020 PGE. Suscripción Convenio. Al haber prórroga de presupuestos, en 2025 se está tramitando el Real Decreto por el que se regula la concesión directa por el Servicio Público de Empleo Estatal de subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación en el trabajo, para el ejercicio presupuestario 2025</p> <p>- Concesión directa para pago de becas y ayudas a alumnos desempleados (Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo).</p>
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	<p>Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077.</p> <p>Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2025/03/07/tes234</p>
Calendario previsto	<p>Convocatoria en el primer semestre del año 2025.</p> <p>Instrucción, resolución y pago en el segundo semestre del año 2025</p> <p>Actuaciones de comprobación en el primer semestre de 2026.</p>
Previsiones de publicidad	BOE Convocatoria y BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Establecidos en los Convenios.
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Mejorar las posibilidades de inserción de las personas desempleadas participantes mediante su cualificación en alternancia con la práctica profesional, a través de proyectos que respondan preferentemente a la recuperación o promoción del patrimonio, con subvenciones destinadas a cubrir los costes de la formación profesional impartida y los costes



	salariales derivados de los contratos que suscriban con las personas alumnas-trabajadoras participantes.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Programas Experienciales Generales: 6 y 9 meses. Programas Experienciales menores de 30 años: 12 meses.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	
Valor meta (a 31/12/2025)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	2
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número de Proyectos de Programas Experienciales Número de participantes
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	Número de Proyectos de Programas Experienciales: 49 Número de participantes: 842
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de Empleo Personal de las DDPP y de Servicios Centrales del SEPE
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 23 Oficinas de Empleo: depende del número de proyectos por DP Personal de las DDPP y de Servicios Centrales del SEPE
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Gestión por SEPE, reserva gestión directa. Presupuesto 2023: - Patrimonio Nacional: 8.280.000,00€ - AECID: 1.614.700,00€. - Órganos de la Administración del Estado: 3.300.000,00€. Presupuesto 2024:



	<p>- Patrimonio Nacional: 8.280.000,00€</p> <p>- AECID: 1.614.700,00€.</p> <p>- Órganos de la Administración del Estado: 3.300.000,00€.</p> <p>Presupuesto 2025:</p> <p>- Patrimonio Nacional: 8.280.000,00€</p> <p>- AECID: 1.614.700,00€.</p> <p>- Órganos de la Administración del Estado: 3.300.000,00€.</p> <p>Modificaciones presupuestarias (transferencia de crédito) cada año. La escasa dotación inicial en el subconcepto 400.00 del programa 000X se debe a motivos de consolidación presupuestaria por indicación de la Dirección General de Presupuestos en la elaboración de los diferentes Presupuestos Generales del Estado.</p>
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, reserva de gestión directa.
Aplicación presupuestaria	<p>- Patrimonio Nacional: 19.101.000X.411</p> <p>- AECID: 19.101.000X.430</p> <p>- Órganos de la Administración del Estado: 19.101.000X.400.01</p>
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	13.194.300,00.
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	13.194.300,00..
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	

Línea de subvención 1.11: Colaboración con Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación temporal de trabajadores desempleados.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.11. Colaboración con Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación temporal de trabajadores desempleados
Código PES 2023 -2025	1.11
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.11



Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios: Órganos de la Administración General del Estado, organismos autónomos, Universidades y entidades sin ánimo de lucro. Destinatarios finales: trabajadores desempleados.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077 Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023 https://www.boe.es/eli/es/o/2025/03/07/tes234
Calendario previsto	Primer semestre
Previsiones de publicidad	BOE Convocatoria y BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Mejorar la empleabilidad, reciclar profesionalmente y ofrecer nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante su contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social, compensando costes salariales derivados de los contratos que se suscriban, de acuerdo con los módulos establecidos en función de los grupos de cotización de las personas contratadas.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	Órganos de la Administración General del Estado: 24.543.040,00€ Entidades sin ánimo de lucro: 522.260,06€



Valor meta (a 31/12/2025)	Órganos de la Administración General del Estado: 25.000.000,00€ Entidades sin ánimo de lucro: 1.837.900,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Trabajadores contratados
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	Órganos de la Administración General del Estado: 1.745 Entidades sin ánimo de lucro: 42
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de empleo en Ceuta y Melilla Personal de las Direcciones Provinciales y de Servicios Centrales SEPE
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 2 Oficinas de empleo en Ceuta y Melilla: 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Programas de reserva de crédito de colaboración SEPE y otros Organismos de la AGE y Ceuta y Melilla entidades sin ánimo de lucro Presupuesto 2023: 17.830,00 (400.00) y 1.837.900,00 (485.01) Presupuesto 2024: 17.830,00 (400.00) y 1.837.900,00 (485.01) Presupuesto 2025: 17.830,00 (400.00) y 1.837.900,00 (485.01) Modificaciones presupuestarias (transferencia de crédito) cada año. La escasa dotación inicial en el subconcepto 400.00 del programa 000X se debe a motivos de consolidación presupuestaria por indicación de la Dirección General de Presupuestos en la elaboración de los diferentes Presupuestos Generales del Estado, de forma que estas transferencias se vienen realizando, al menos desde 2008
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Fondo de Reserva del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.000X.400.00 19.101.241A.485.01
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	



Importe previsto convocar en 2025	Presupuesto 2025: 25.000.000,00€ (400.00) y 1.837.900,00€ (485.01)
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	Según solicitudes
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	No hay previsión

Línea de subvención 1.12: Colaboración con Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación temporal de trabajadores desempleados. Subvenciones nominativas.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.12. Colaboración con Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación temporal de trabajadores desempleados. Subvenciones nominativas.
Código PES 2023 -2025	1.12.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.12.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios: Órganos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos, Universidades y entidades sin ánimo de lucro. Destinatarios finales: trabajadores desempleados.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Subvenciones de concesión directa previstas en la Ley de Presupuestos de cada año. Artículo 22.2.a) Ley 38/2003, General de Subvenciones. Al haber prórroga de presupuestos, en 2025 se está tramitando el Real Decreto por el que se regula la concesión directa por el Servicio Público de Empleo Estatal de subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación en el trabajo, para el ejercicio presupuestario 2025
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los



	<p>programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077</p> <p>Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2025/03/07/tes234</p>
Calendario previsto	<p>Primer trimestre año, con la excepción de si hay prórroga de Presupuestos.</p> <p>En 2025 se está tramitando el Real Decreto por el que se regula la concesión directa por el Servicio Público de Empleo Estatal de subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación en el trabajo, para el ejercicio presupuestario 2025</p>
Previsiones de publicidad	BOE, BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Mejorar la empleabilidad, reciclar profesionalmente y ofrecer nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante su contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social, compensando costes salariales derivados de los contratos que se suscriban, de acuerdo con los módulos establecidos en función de los grupos de cotización de las personas contratadas.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Año siguiente de su aprobación.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	2.545.560,44€
Valor meta (a 31/12/2025)	3.211.310,00€.
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Trabajadores contratados
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	Trabajadores contratados: 115
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	



V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de Empleo Personal de las DDPP y de Servicios Centrales del SEPE.
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales. 5 Oficinas de Empleo
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Presupuesto 2023: 3.211.310,00 presupuesto inicial. Presupuesto 2024: 3.211.310,00 presupuesto inicial. Presupuesto 2025: 3.211.310,00. 19.101.241A.441: 57.050,00€; 19.101.000X.410.01: 216.480,00€; 19.101.000X.410.03: 149.820,00€; 19.101.000X.410.04: 105.870,00€; 19.101.000X.410.05: 1.000.000,00€; 19.101.000X.410.08: 1.400.000,00€; 19.101.000X.431: 282.090,00€.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Fondo de Reserva del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.441; 19.101.000X.410.01; 19.101.000X.410.03; 19.101.000X.410.04; 19.101.000X.410.05; 19.101.000X.410.08; 19.101.000X.431.
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	3.211.310,00€.
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	3.211.310,00€
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	No hay importe pendiente de ejecución

Línea de subvención 1.13: Colaboración con Corporaciones Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.13. Colaboración con Corporaciones Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados.



Código PES 2023 -2025	1.13
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.13
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Destinatarios finales: trabajadores desempleados.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	<p>Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077</p> <p>Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2025/03/07/tes234</p>
Calendario previsto	Primer semestre año
Previsiones de publicidad	Boletín oficial provincia
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Mejorar la empleabilidad, reciclar profesionalmente y ofrecer nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante su contratación temporal por Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios de interés general y social, mediante la compensación de costes salariales derivados de los contratos que se suscriban, según convenio colectivo de aplicación.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Convenios anuales
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.



Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	9.542.520,00€.
Valor meta (a 31/12/2025)	8.517.790,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Trabajadores contratados
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	290
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	895
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales Oficinas de empleo Personal de las DDPP
Valor base o de referencia	Direcciones Provinciales: 2 Oficinas de empleo: 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Territorio no transferido: Ceuta y Melilla Presupuesto 2023: 8.517.790,00€. Presupuesto 2024: 8.517.790,00€. Presupuesto 2025: 8.517.790,00€.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal.
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.460.01
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	8.517.790,00€
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	8.517.790,00€



Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	
---	--

Línea de subvención 1.14: Colaboración con Corporaciones Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados. Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA).

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.14. Colaboración con Corporaciones Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados. Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA)
Código PES 2023 -2025	1.14.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.14.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios: las Corporaciones Locales de Andalucía y Extremadura y Zonas Rurales Deprimidas. Destinatarios finales, trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Competencia SEPE.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 939/1997, de 20 de junio; por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas. https://www.boe.es/eli/es/rd/1997/06/20/939 Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077



	<p>Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2025/03/07/tes234</p> <p>Resolución de 17 de abril de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se dictan instrucciones en relación a la elaboración de convocatorias para la concesión de subvenciones a las corporaciones locales destinadas a la contratación de personas desempleadas en obras y servicios de interés general y social en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario.</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/res/2024/04/17/(2)</p>
Calendario previsto	Primer semestre del año
Previsiones de publicidad	
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Facilitar el reciclaje profesional de las personas trabajadoras desempleadas inscritas en las Oficinas de Empleo, a través de la contratación temporal de las personas trabajadoras, preferentemente agrarias, en obras y servicios de interés general y social en el ámbito de sus Corporaciones Locales, dentro del Programa de fomento de empleo agrario en Andalucía y Extremadura y Zonas Rurales Deprimidas.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Hasta el 31 de diciembre del año siguiente a su aprobación.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	Andalucía y Extremadura: 244.242.490,00€ Zonas rurales deprimidas: 38.176.400,00€
Valor meta (a 31/12/2025)	Andalucía y Extremadura: 246.619.000,00€ Zonas rurales deprimidas: 38.416.130,00€ Presupuesto prorrogado
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número de trabajadores contratados
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	Zonas Rurales Andalucía Extremadura:



	- Contratos: 148.458 Zonas rurales deprimidas: - Contratos: 7.981
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones provinciales. Oficinas de Empleo Personal de DDPP y Servicios Centrales SEPE
Valor base o de referencia	Direcciones provinciales: 28. Oficinas de Empleo: 28
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Gestión por el SEPE (Direcciones Provinciales). Competencia no transferida. 2023: Presupuesto inicial 285.035.130,00€. 2024: Presupuesto inicial 285.035.130,00€. 2025: Presupuesto inicial 285.035.130,00€. Aplicación Presupuestaria: 19.101.241A.461.01: 246.619.000,00€ Aplicación Presupuestaria: 19.101.241A.461.02: 38.416.130,00€
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal. Competencia SEPE
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.461.01 19.101.241A.461.02
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	285.035.130,00€
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	285.035.130,00€
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	Zonas Rurales Andalucía Extremadura, 19.101.241A.461.01: 673.971,60€



Línea de subvención 1.15: Orientación profesional para el empleo y el autoempleo.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Orientación Profesional para el empleo y autoempleo
Código PES 2023 -2025	1.15.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.15.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Entidades e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de acciones de orientación para el empleo y el autoempleo. Los destinatarios finales son las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva. Competencia SEPE. Ámbito territorial de Ceuta y Melilla. (Territorio no transferido. Gestión por Direcciones Provinciales del SEPE).
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077 Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023 https://www.boe.es/eli/es/o/2025/03/07/tes234
Calendario previsto	Primer semestre año
Previsiones de publicidad	Boletines Oficiales. BDNS.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Ayudar a los desempleados a mejorar su empleabilidad mediante actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de



	competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje y búsqueda de empleo, que se concretan en el diseño y gestión del itinerario personalizado para el empleo y apoyo a la inserción, en colaboración con entidades e instituciones sin ánimo de lucro.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1, 2 y 4 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	1.162.570,00€
Valor meta (a 31/12/2025)	1.875.130,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	2
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número personas atendidas. Entidades participantes
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	Número personas atendidas: 820 Entidades participantes: 3
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones provinciales Oficinas de Empleo. Personal DDPP
Valor base o de referencia	Direcciones provinciales: 2 Oficinas de Empleo 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Ceuta y Melilla. Presupuesto 2023: 1.875.130,00€ Presupuesto 2024: 1.875.130,00€ Presupuesto 2025: 1.875.130,00€
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal. Competencia SEPE
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.485.00



	19.101.241A.460.00
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	1.875.130,00
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	1.875.130,00
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	No hay importe pendiente de pago.

Línea de subvención 1.16: Subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones en Oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones en Oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal.
Código PES 2023 -2025	1.16
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.15
Política de Gasto	Fomento de Empleo
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal
Sectores destinatarios de las ayudas	Las entidades beneficiarias serán las comunidades autónomas que tengan oficinas de empleo en las que presten servicio personal del SEPE. Siendo las entidades beneficiarias finales, oficinas que tengan deficiencias desde el punto de vista de las condiciones de trabajo, haciendo hincapié en el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual. Se ha concedido en los años 2017,2018,2019,2021,2022,2023,2024
Comentarios / observaciones	Normativa: OM ESS/763/2016 de 5 de abril , por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones y equipamientos para oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-4792



Calendario previsto	Convocatoria: Mayo-junio Instrucción: Julio-septiembre Resolución y pago: octubre-noviembre Actuaciones de comprobación: semestralmente desde la concesión.
Previsiones de publicidad	Se publica en el BOE, para lo cual se envía a la Base de datos nacional de subvenciones y se publica en el Sistema nacional de empleo.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	- Se mantiene línea directa con la Comunidad autónoma correspondiente a través de los coordinadores para las relaciones con las comunidades autónomas (uno por cada Comunidad autónoma) dependientes del SEPE. - Se establece una comisión provincial de seguimiento de los proyectos, compuesta por miembros paritarios de ambas administraciones (autonómica y SEPE) que deberán reunirse al menos cada tres meses y cuya presidencia la ocupa la Dirección Provincial del SEPE.
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Mejora de las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras de las oficinas de empleo con personal del SEPE: renovación, adecuación y/o reparación de las instalaciones de las oficinas ya existentes o de nueva planta.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	PLURIANUAL.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Se mantiene la correspondencia con los objetivos estratégicos del PES establecida en el año 2024: De forma transversal cumple con varios de los objetivos del PES (objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 11), al tratarse de una mejora en las condiciones de trabajo del personal público y de espacios de atención/ asistencia a las personas usuarias.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	No procede.
Valor meta (a 31/12/2024)	No procede.
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	La evaluación de la línea se realiza a través de la cuenta justificativa , al final del periodo de realización concedido.
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Los requisitos mínimos que deben alcanzar son los que marca la OM ESS/763/2016 de 5 de abril en su anexo II (Anexo I según modificación de la orden por la OM TES/345/2023 de 29 de marzo: “Los espacios mínimos a contemplar para el Servicio Público de Empleo Estatal en las Oficinas compartidas serán de: • 1 Despacho para el Director/a del Servicio Público de Empleo Estatal con un mínimo de 15 m2. • 1 Archivo de 8 m2.



	<ul style="list-style-type: none"> • Sala compartida multiusos de 30 m2. • Aseos de empleados: <ul style="list-style-type: none"> ◦ De 9 m2 hasta 15 empleados SEPE. ◦ De 15 m2 para más de 15 empleados SEPE. • Sala de espera de 5 m2 por empleado SEPE. • Espacio mínimo por empleado de 12 m2 por cada puesto de trabajo SEPE, excluidos espacios anteriores. • En cuanto a los logotipos del SEPE, su ubicación, tamaño y altura serán los mismos que los del Servicio Público de Empleo correspondiente, y su instalación en las oficinas de empleo tendrá carácter permanente”
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	Los valores mínimos son de obligado cumplimiento y por tanto todos tienen el mismo valor. Pero no se contabilizan hasta el final del plazo concedido.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	No procede.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	4 indicadores
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Número de oficinas que tramitan las ayudas 2.- Número de personal público que gestiona las ayudas 3.- Reuniones trimestrales de la comisión provincial de seguimiento. 4.- Informes semestrales del estado del procedimiento de renovación.
Valor base o de referencia	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Número de oficinas que tramitan las ayudas (1) 2.- Número de personal público que gestiona las ayudas (2) 3.- Reuniones trimestrales de la comisión provincial de seguimiento (0) 4.- Informes semestrales del estado del procedimiento de renovación (0)
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	15.000.000 euros
Fuentes de financiación	Presupuesto del Servicio Público de empleo estatal.
Aplicación presupuestaria	19.00 241A 458.01
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	Es posible también la financiación a través de otros medios como son: otro tipo de subvenciones, fondos de modernización (SEPE) o medios propios, pues son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que la suma total no supere el coste del objeto de la subvención en instalaciones de las oficinas de empleo. Pero nunca se podrá justificar un gasto a través de varias fuentes de financiación.



Importe previsto convocar en 2025	15.000.000 euros
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	15.000.000 euros
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	No hay previsión.

Línea de subvención 1.17: Programa de Promoción de Empleo Autónomo.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Programa de Promoción de Empleo Autónomo
Código PES 2023 -2025	1.17.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.17.
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Beneficiarios: Trabajadores desempleados que quieran establecerse como autónomos.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	Incluye: subvenciones por el establecimiento como autónomo, subvenciones financieras sobre préstamos, subvenciones para asistencia técnica y subvenciones para formación
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa instrumental, según lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/28/tes1077
Calendario previsto	Anualidad
Previsiones de publicidad	Boletines Oficiales. BDNS.



Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Fomentar la cultura emprendedora y el espíritu empresarial, así como mejorar la atención y acompañamiento a las personas emprendedoras en la puesta en marcha de su iniciativa empresarial, a través de medidas destinadas al fomento del empleo por cuenta propia.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	7 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	1.127.210,00€
Valor meta (a 31/12/2025)	1.127.210,00€
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número de trabajadores autónomos.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	Número personas atendidas:
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones provinciales Oficinas de Empleo. Personal DDPP
Valor base o de referencia	Direcciones provinciales: 2 Oficinas de Empleo 2
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Ceuta y Melilla. Presupuesto 2023: 1.127.210,00€ Presupuesto 2024: 1.127.210,00€



	Presupuesto 2025: 1.127.210,00€
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Territorio no transferido del Servicio Público de Empleo Estatal. Competencia SEPE
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.472.01
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	1.127.210,00€.
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	1.127.210,00€
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	No hay importe pendiente de pago.

Línea de subvención 1.18: Subvenciones destinadas al desarrollo de Planes Integrales de Empleo de CCAA.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.18. Subvenciones destinadas al desarrollo de Planes Integrales de Empleo de CCAA
Código PES 2023 -2025	1.18
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.18
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Las Comunidades Autónomas de Canarias, Andalucía y Extremadura son las receptoras de los fondos librados anualmente por el SEPE. Los destinatarios finales son los trabajadores de esas comunidades autónomas
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual 2025
Comentarios / observaciones	La ejecución por las CCAA es plurianual.
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo (Disposición adicional cuarta, para la CA de Canarias). - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



	<p>- Disposiciones adicionales octogésima sexta; octogésima séptima; octogésima octava y octogésima novena de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Prórroga 2025.</p> <p>- Convenios anuales.</p> <p>Al haber prórroga de presupuestos, en 2025 se está tramitando el Real Decreto por el que se regula la concesión directa por el Servicio Público de Empleo Estatal de subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación en el trabajo, para el ejercicio presupuestario 2025</p>
Calendario previsto	Aprobación Convenio primer semestre del año
Previsiones de publicidad	Publicación BOE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Comisiones mixtas Seguimiento Cláusula en cada Convenio
Observaciones	Los Convenios se aprueban en 2025 y la vigencia será hasta 31 de diciembre de 2026.
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas, mejorando la tasa de empleo de la Comunidad Autónoma; impulsar la creación de empleo, aumentando la calidad y estabilidad del mismo y potenciando la movilidad de los trabajadores; apoyar el espíritu empresarial y el emprendimiento.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Suscripción Convenios anuales
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	Las CCAA no justificarán 2025 hasta 30 de junio de 2027
Valor meta (a 31/12/2025)	El presupuesto aprobado
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	Condicionado por cada Convenio que desarrolla los diferentes Planes de Empleo
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	No disponible
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	



Número de indicadores de medios	2
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Personal Servicios Centrales del SEPE.
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2023: 140.000.000€ 2024: 140.000.000€ 2025: 140.000.000€: - CA Andalucía: 50.000.000,00€; - CA Canarias: 45.000.000,00€; - CA Extremadura: 15.000.000,00€; - CA Canarias – Plan Integral de Empleo Isla de La Palma: 30.000.000,00€.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Fondo de Reserva del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	Plan de Empleo Andalucía: 19.101.241A.455.12 Plan Integral de Empleo Canarias: 19.101.241A.455.10 Plan de Empleo Extremadura: 19.101.241A.455.13 Plan Integral de Empleo Isla de La Palma: 19.101.241A.455.15
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	Firma de Convenios: 140.000.000,00€
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	140.000.000,00€
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	El SEPE transfiere la subvención a las CCAA en el ejercicio corriente

Línea de subvención 1.19: Programa de reinserción laboral y protección social para trabajadores afectados por Real Decreto 196/2010, de 25 de febrero y Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.19. Programa de reinserción laboral y protección social para trabajadores afectados por Real Decreto 196/2010, de 25 de febrero y Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre.



Código PES 2023 -2025	1.19
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.19
Política de Gasto	EMPLEO
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Los destinatarios finales son los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 28 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001(SINTEL).
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral, así como el establecimiento de ayudas especiales a aquellos trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001. Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero.
Calendario previsto	Las Resoluciones se aprobarán en el tercer trimestre del año. Las CCAA justificarán, antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente, los fondos recibidos y las acciones realizadas en el ejercicio anterior.
Previsiones de publicidad	
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	El SEPE distribuye territorialmente para cada ejercicio económico, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Las CCAA justificarán, antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente, las acciones realizadas en el ejercicio anterior. Los fondos se han distribuido en función de la petición que realizan las CC.AA. en base a las necesidades detectadas.
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Ayudas especiales a aquellos trabajadores que tengan 52 o más años, que estén en desempleo y hubieran sido afectados por los expedientes de regulación de empleo.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Mínimo un año. Las CCAA justificarán, antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente, los fondos recibidos y las acciones realizadas en el ejercicio anterior.



Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1, 2 y 4 Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	229.472,54€
Valor meta (a 31/12/2025)	Solicitud realizada por las Comunidades Autónomas
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	2
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número de CCAA Número de participantes
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	Número de CCAA: 8 Número de participantes: No Disponible. Las CCAA están justificando (tienen plazo a 31 de marzo de 2025)
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Personal Servicios Centrales SEPE
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Año 2023: 3.168.820,00€ Presupuesto inicial. Ejecutado 482.951,42€ Año 2024: 3.168.820,00€ Presupuesto inicial. Ejecutado 288.357,52€ Año 2025: 3.168.820,00€ Presupuesto inicial. Las diferencias entre el presupuesto inicial y el ejecutado, se debe a que esta línea de subvención depende de las solicitudes de las CCAA.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado. Fondo de Reserva del Servicio Público de Empleo Estatal
Aplicación presupuestaria	19.101.241A.486.03
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	Subvención solicitada por las CCAA



Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	Subvención solicitada por las CCAA
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	Ninguno

Línea de subvención 1.34: Ayudas a trabajadores afectados por procesos de reestructuración empresarial.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Ayudas a trabajadores afectados por procesos de reestructuración empresarial.
Código PES 2023 -2025	1.34.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo / Desempleo / Pensiones (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Órgano concedente: Secretaría de Estado de Trabajo. Órgano gestor: Dirección General de Trabajo.
Sectores destinatarios de las ayudas	-Ayudas previas a la jubilación ordinaria: Los beneficiarios son los trabajadores despedidos de mayor edad, mediante despido colectivo o individual por causas económicas. Puede haber otros destinatarios finales indirectos: los trabajadores de la empresa que mantienen su empleo gracias a que, con las subvenciones concedidas a los trabajadores excedentes, la empresa se ha podido redimensionar y ser viable. -Ayudas extraordinarias: Además de los anteriores, existen también ayudas para trabajadores despedidos en caso de insolvencia de la empresa o concurso de acreedores; y para reponer las prestaciones por desempleo consumidas durante los periodos de suspensión de contratos o reducción de jornada.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	No hay convocatoria. Las ayudas se conceden en función de las disponibilidades presupuestarias anuales, pero la duración puede ser hasta 4 años. En el caso de las ayudas extraordinarias hay también ayudas puntuales que se pagan de una sola vez.
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	- Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.



	- Real Decreto 908/2013, de 22 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas extraordinarias a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.
Calendario previsto	3 meses a partir de la solicitud para resolver el expediente.
Previsiones de publicidad	Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	En el caso de las ayudas previas a la jubilación ordinaria, se envía el expediente a la Tesorería General de la Seguridad Social para su pago a través del sistema de pensiones públicas.
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Facilitar una cobertura económica a trabajadores para atender a situaciones de urgencia y necesidad sociolaboral, que permitan paliar las consecuencias sociales derivadas de los procesos de reestructuración de empresas que pudieran conllevar el cese total o parcial de la actividad de éstas o contribuyan al mantenimiento del empleo. En el caso de las ayudas extraordinarias hay también ayudas puntuales a trabajadores, en caso de empresas insolventes y de suspensión/reducción de jornada.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	No hay convocatoria. Las ayudas se conceden en función de las disponibilidades presupuestarias anuales, pero la duración puede ser hasta 4 años (ayudas previas a la jubilación) o 6 años (ayudas extraordinarias).
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Garantizar la protección social en situaciones de necesidad de las personas trabajadoras derivadas de procesos de reestructuración empresarial.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	100 %.
Valor meta (a 31/12/2025)	100 %.
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	3.
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	a) Número de solicitudes concedidas/número de solicitudes presentadas: 100/100. -Ayudas previas a la jubilación ordinaria: - Número de solicitudes concedidas: 219. - Número de solicitudes presentadas: 219. -Ayudas extraordinarias: - Número de solicitudes concedidas: 68. - Número de solicitudes presentadas: 68. b) Mantenimiento en las ayudas, sin incurrir en causas de suspensión o extinción (comprobación semestral): -Ayudas previas a la jubilación ordinaria: 99%. -Ayudas extraordinarias: 99 %.



	<p>c) Situación de alta en la actividad de las empresas afectadas por procesos de reestructuración empresarial después de 12 meses. (Fuente: Base de Datos de empresas de la Seguridad Social, sin acceso desde este Departamento):</p> <p>-Ayudas previas a la jubilación ordinaria: 100%.</p> <p>-Ayudas extraordinarias: 50 % (de las 6 empresas solicitantes, 3 siguen en funcionamiento y 3 han extinguido su actividad, si bien las extinguidas recibieron ayudas para sus trabajadores por dicho motivo).</p>
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	<p>a) 40 %.</p> <p>b) 40 %.</p> <p>c) 20 %.</p>
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	<p>a) 40%</p> <p>b) 40%</p> <p>c) 20%</p>
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1.
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	5 funcionarios que gestionan todas las subvenciones de la Dirección General de Trabajo.
Valor base o de referencia	100 %.
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	<p>-Ayudas previas a la jubilación ordinaria: 5.000.000 euros en 2025.</p> <p>-Ayudas extraordinarias: 8.388.600 euros en 2025.</p>
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado (prorrogados).
Aplicación presupuestaria	<p>19.03.000X.422.00 ayudas previas a la jubilación ordinaria.</p> <p>19.03.494M.482.00 ayudas extraordinarias.</p>
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	<p>-Ayudas previas a la jubilación ordinaria: 60 % empresa y 40 % MITES.</p> <p>-Ayudas extraordinarias: el 100 % o hasta el 40 % MITES, según los casos.</p>
Importe previsto convocar en 2025	<p>-Ayudas previas a la jubilación ordinaria: 5.000.000 euros.</p> <p>-Ayudas extraordinarias: 8.388.600 euros.</p>
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	<p>-Ayudas previas a la jubilación ordinaria: 5.000.000 euros.</p> <p>-Ayudas extraordinarias: 8.388.600 euros.</p>



Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	0, pero sí plazos de Ayudas previas de expedientes fraccionados de 2021, 2022 y 2023.
---	---

Línea de subvención 1.41: Becas de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Línea de subvención 1.41: Becas de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.
Código PES 2023 -2025	Línea de subvención 1.41
Código PES 2020 2022 (en su caso)	Línea de subvención 1.41
Política de Gasto	Actuaciones de carácter económico/Investigación, desarrollo e innovación.
Órgano / Entidad Concedente	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P. (SE Empleo y Economía Social).
Sectores destinatarios de las ayudas	Personas físicas que no desarrollan actividad económica.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual 2024-2025 (Convocatoria: Resolución del INSST de 11/09/2023) Prórroga de becas 2025-2026 (Convocatoria: Resolución del INSST 27/02/2025)
Comentarios / observaciones	Las becas tienen una duración de 12 meses (comenzaron 1 de abril de 2024), prorrogables por otros 12 meses (de 1 de abril de 2025 a 31 de marzo de 2026).
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Régimen de concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TAS/4350/2004, de 13 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de becas de Investigación, Desarrollo en Innovación, en materia de prevención de riesgos laborales. https://www.boe.es/boe/dias/2005/01/05/pdfs/A00335-00336.pdf
Calendario previsto	Convocatoria: Resolución del INSST de 11/09/2023 Concesión definitiva: Resolución del INSST de 12/03/2024 Duración de concesión: 1 año (Hasta 31 de marzo de 2025) Resolución de prórroga de becas por 1 año de 27 de febrero de 2025 (prórroga desde 1 de abril 2025 a 31 de marzo de 2026)



Previsiones de publicidad	BOE/ BDNS/ página web del INSST
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	N/A
Observaciones	N/A
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Fomentar el desarrollo y la ejecución de proyectos de investigación en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales por parte de titulados superiores universitarios.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Duración prevista 1 año para cada beca (año adicional prorrogable)
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 10
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	136.500, 00 € (42.000, 00 € + 94.500, 00 €). Prórroga beca 23-24 (enero-mayo 24): 5 meses * 6 becarios * 1400 =42.000 + Convocatoria 24-25 (abril-dic): 9 meses * 7 becarios * 1500 = 94.500 Total = 42.000 + 94.500 = 136.500
Valor meta (a 31/12/2025)	99.000,00 € (31.500,00 € + 67.500 €). Convocatoria 24-25: 3 meses * 7 becarios *1500 = 31.500 Prórroga beca 25: 9 meses *5 becarios *1500 = 67.500 TOTAL: 31.500+67.500=99.000
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	Un (1) indicador de resultado. (Número de becas)
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	– Número de contratos formalizados: N/A. – Número de cursos / horas lectivas impartidas o alumnos matriculados: N/A. – Número de beneficiarios afectados por las ayudas: 7 becas – Actividades realizadas por los beneficiarios con las ayudas recibidas: Becas de I+D+i. – Inversiones relacionadas directamente de las ayudas: Investigación. – Otros indicadores que midan los efectos de las ayudas concedidas (especificar).
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	Siete (7) becas.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	Cinco (5) prórrogas de becas.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	



Número de indicadores de medios	Un (1) indicador de medios de gestión. (Presupuesto)
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	- Número de oficinas que tramitan las ayudas: 1 - Coste para las entidades colaboradoras: N/A - Número de empleados públicos que gestionan las ayudas: 12 - Otros indicadores de medios empleados en la gestión de las ayudas (especificar).
Valor base o de referencia	Presupuesto disponible: 529.640 € (Aplicación presupuestaria: 19.104.494M.481)
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2025: 31.500 € (las siete becas que comenzaron a 1 de abril de 2024, finalizan a 31 de marzo de 2025). 67.500 € (cinco de los becarios prorrogan las becas por 1 año, de 1 de abril de 2025 a 31 de marzo de 2026). 2026: 22.500 € (los últimos 3 meses de prórroga de las cinco becas prorrogadas)
Fuentes de financiación	INSST
Aplicación presupuestaria	Aplicación presupuestaria: 19.104.494M.481
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	N/A
Importe previsto convocar en 2025	90.000 € (solicitan prórroga para 1 de abril de 2025 5 becarios)
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	67.500 € (finalmente solo se prorrogan 5 becas, porque uno de los solicitantes desistió de la solicitud de prórroga y otro renunció antes de iniciar la beca.)
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	31.500 €

Línea de subvención 1.42: Subvenciones destinadas a la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL



Denominación de la línea	Concesión de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la disposición adicional quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
Código PES 2023 -2025	1.42
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	49 - Otras actuaciones de carácter económico.
Órgano / Entidad Concedente	Comisión de Subvenciones de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. (FEPRL), previa autorización de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.
Sectores destinatarios de las ayudas	Serán destinatarios de las acciones las personas trabajadoras y las empresas, especialmente las pequeñas empresas. Las convocatorias de subvenciones podrán prever la realización de acciones sectoriales o intersectoriales y podrán participar en ellas, en régimen de concurrencia competitiva, las organizaciones a las que se refiere el artículo 12 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, las organizaciones empresariales y sindicales representativas en su ámbito sectorial correspondiente, así como las fundaciones u otras entidades constituidas por estas y aquellas para la consecución de cualquiera de sus fines.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual (2025).
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión en régimen de Concurrencia Competitiva.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-17138
Calendario previsto	En primer término, en el segundo trimestre de 2025 se prevén aprobar convocatorias con los remanentes de las convocatorias del ejercicio 2024: <ul style="list-style-type: none">- Se concederá un plazo de 30 días para presentar solicitudes a partir de la fecha de publicación del extracto en el BOE.- Una vez efectuada la evaluación de las solicitudes, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, dando un plazo para presentar alegaciones a la misma de 10 días hábiles, y pudiendo incluir la necesidad de reformulación de una solicitud.- Una vez examinadas las alegaciones y las reformulaciones presentadas en su caso por los interesados en el plazo de 10 días hábiles y, previo informe de la Comisión de Valoración convocada al efecto se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de los solicitantes para los que se propone la concesión de subvención.



- Tras la notificación de la propuesta de resolución definitiva, los beneficiarios deben aceptar expresamente la propuesta de concesión de la subvención.
- Una vez cumplidos los trámites anteriormente citados, la FEPRL enviará en el plazo de 10 días hábiles la propuesta de resolución definitiva a la Secretaría de Estado de Trabajo para su autorización previa a la aprobación de la resolución de concesión por parte del órgano competente de la FEPRL según sus Estatutos (Comisión de Subvenciones).
- El plazo máximo para la resolución del procedimiento y su publicación será de 6 meses contados a partir de la publicación en BOE del extracto de la convocatoria correspondiente.
- Las acciones que se desarrollen al amparo de las convocatorias ordinarias deberán ejecutarse dentro del plazo máximo de 18 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la subvención. Cuando se trate de convocatorias de la EESST, dicho plazo queda ampliado a 24 meses.
- Existe la posibilidad de que, una vez aceptada la subvención, se pueda solicitar hasta un cincuenta por ciento del importe concedido, dentro de los dos meses posterior a la concesión. Igualmente, podrá preverse el pago de hasta un treinta por ciento adicional una vez acreditado el inicio de la actividad.
- La documentación justificativa deberá ser presentada en los tres meses siguientes a la finalización de la actuación según la resolución de concesión.
- El plazo de pago para la FEPRL será de seis meses desde la presentación de la justificación final por el beneficiario.

Calendario aproximado:

1. Aprobación convocatoria: segundo trimestre 2025.
2. Instrucción: tercer y cuarto trimestre 2025.
3. Resolución: noviembre/diciembre 2025.
4. Anticipos:
 - Primer anticipo: enero/febrero 2026
 - Segundo Anticipo: enero/junio de 2026
5. Fin Plazo presentación cuenta Justificativa:
 - Finales del tercer trimestre 2027 para convocatorias ordinarias.
 - Finales del primer trimestre 2028 para convocatorias EESST.
6. Pago:
 - Último trimestre 2027/primer trimestre 2028 para convocatorias ordinarias
 - Segundo trimestre 2028/tercer trimestre 2028 convocatorias EESST.
7. Actuaciones de Comprobación: 4 años siguientes a la presentación de la cuenta justificativa.

Adviértase que se está en un proceso de modificación de la Orden de bases, que se culminará a lo largo del ejercicio 2025, por lo que a final de año se espera poder realizar convocatorias de ayudas con el importe previsto para la asignación de recursos del ejercicio 2025 en el Plan de Actuación de la FEPRL para el referido ejercicio.

El calendario previsto, similar a lo detallado para la convocatoria de remanentes de 2024, se realizará a lo largo del ejercicio 2026.



Previsiones de publicidad	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria íntegra que será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS).- Extracto de la convocatoria que será publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE).- Documentos completos de convocatoria publicados en la página web de la FEPR.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Anualmente, el Patronato de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, FSP, propondrá al Ministerio de Trabajo y Economía Social la distribución territorial de los de los créditos presupuestarios para la planificación, desarrollo y financiación de acciones de ámbito territorial autonómico.
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	<p>Las subvenciones tendrán por objeto la realización de actividades con el fin de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos.</p> <p>Serán objeto de las referidas subvenciones aquellas actividades que guarden una relación directa con las líneas que integran el Plan de Actuación aprobado anualmente por el Patronato de la FEPR en consonancia con las orientaciones materiales que la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo remita al Ministerio de Trabajo y Economía Social.</p>
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual (2027-2028) Plazo de ejecución de 18 meses (convocatorias ordinarias) o de 24 meses (convocatorias de la EESST).
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	<p>Mejorar las condiciones de trabajo, especialmente la prevención de riesgos laborales y la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo mediante la investigación, la promoción/divulgación y el apoyo técnico.</p> <p>Esta línea de subvenciones se enmarcará en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.</p>
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	
Valor meta (a 31/12/2024)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	9 genéricos
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplimiento presupuestario o de ejecución del gasto previsto2. Productos realizados por los beneficiarios con las ayudas recibidas3. Número y tipología de actividades subcontratadas aprobadas.4. Número de destinatarios previstos/afectados por las ayudas.



	<p>5. Número de ejemplares/unidades/visualizaciones/descargas previsto/realizado para cada producto.</p> <p>6. Número de consultas previstas/resueltas por los gabinetes de asistencia técnica.</p> <p>7. Número de visitas previstas/realizadas.</p> <p>8. Originalidad del producto, en el caso de que esté previsto para su tipología concreta.</p> <p>9. Encuestas de satisfacción de los destinatarios de los productos.</p>
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	<p>1. Cumplimiento presupuestario o de ejecución del gasto previsto de cada acción: 100%.</p> <p>2. Productos realizados por los beneficiarios con las ayudas recibidas.</p> <p>3. Número y tipología de actividades subcontratadas aprobadas</p> <p>4. Número de destinatarios previstos/afectados por las ayudas: 100%.</p> <p>5. Número de ejemplares/unidades/visualizaciones/descargas previsto/realizado: 100%.</p> <p>6. Número de consultas previstas/resueltas por los gabinetes de asistencia técnica: 100%.</p> <p>7. Número de visitas previstas/realizadas: 100%.</p> <p>8. Originalidad prevista/alcanzada por el producto, en el caso de que esté previsto para su tipología concreta: 100%.</p> <p>9. Encuestas de satisfacción de los destinatarios de los productos.</p>
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	No procede, ya que las Acciones tienen un periodo de ejecución plurianual, finalizando la ejecución en los ejercicios 2027 y 2028.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	- Número de empleados públicos que gestionan las ayudas.
Valor base o de referencia	- Número de empleados públicos que gestionan las ayudas: 14.
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	<p>2025: 35.331.730,09 €</p> <p>Ayudas Acciones Territoriales Ceuta: 44.393,48 €.</p> <p>Ayudas Acciones Territoriales Melilla: 22.486,51 €</p> <p>Ayudas Acciones Ordinarias y de la EESST: 35. 264.850,10 €.</p>
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado: Sector Público Fundacional. Fundaciones Estatales
Aplicación presupuestaria	19.03.494M.442
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	35.331.730,09 € (desglosar para Ceuta y Melilla)



Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2024	3.431.184,85 € Mediante Acuerdo de 29 de enero de 2025 de la Comisión de Subvenciones de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F. S. P., autorizado previamente por Resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo de 28 de enero de 2025: <ol style="list-style-type: none">1. Convocatoria Acciones Intersectoriales Ordinaria: 281.612,66 €2. Convocatoria Acciones Sectoriales Ordinaria: 1.011.269,47 €3. Convocatoria Acciones Intersectoriales EESST: 626.946,49 €4. Convocatoria Acciones Sectoriales EESST: 1.488.743,73 €5. Convocatoria Acciones Territoriales Ceuta: 0,00 €6. Convocatoria Acciones Territoriales Melilla: 22.612,50 €
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	0,00 € Los plazos de ejecución no culminan en el ejercicio 2025, sino que se desarrollan conforme al siguiente esquema: <ol style="list-style-type: none">a) Las acciones que se desarrollen al amparo de las convocatorias ordinarias sectoriales e intersectoriales 2024 deberán ejecutarse desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.b) Las acciones que se desarrollen al amparo de las convocatorias sectoriales e intersectoriales de la EESST en el ejercicio 2024 deberán ejecutarse desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2027.c) Las acciones que se desarrollen al amparo de la convocatoria Acciones Territoriales para Ceuta y Melilla 2024 deberán ejecutarse desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026.

Línea de subvención 1.43: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Línea de subvención: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos
Código PES 2023 -2025	1.43
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO
Sectores destinatarios de las ayudas	Asociaciones profesionales de trabajadores autónomos de ámbito estatal y de carácter intersectorial
Anual o plurianual (indicar años concretos)	2025



Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/o/2024/09/06/tes945
Calendario previsto	En estos momentos no se puede hacer previsiones porque no se conoce cuando se dispondrá de presupuesto para realizar las acciones ni cual será su cuantía.
Previsiones de publicidad	
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	No se puede establecer un objetivo específico hasta que no se conozca el presupuesto disponible
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	2025
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	0 euros a 31/12/2024
Valor meta (a 31/12/2025)	No se puede establecer al desconocer a la fecha el crédito presupuestario para 2025.
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	No se pueden establecer indicadores al desconocer los objetivos.
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	A 31/12/2024 no se alcanzó el objetivo previsto ya que las subvenciones no se concedieron hasta febrero de 2025.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1



Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	4 funcionarios y 2 interinos.
Valor base o de referencia	4 funcionarios y 1 interino
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	A la fecha actual se desconoce cual será el presupuesto definitivo para el año 2025.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado
Aplicación presupuestaria	19.03.2410.485
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	Se desconoce al desconocer el presupuesto
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	Se desconoce al desconocer el presupuesto
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	En febrero de 2025 se ejecutaron 605.450 euros

Línea de subvención 1.44: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Línea de subvención: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo
Código PES 2023 -2025	1.44
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO
Sectores destinatarios de las ayudas	Asociaciones, fundaciones y Universidades públicas o privadas que realicen actividades de promoción del trabajado autónomo de ámbito estatal
Anual o plurianual (indicar años concretos)	2025
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	



Procedimiento de concesión	de	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores		https://www.boe.es/eli/es/o/2024/09/06/tes945
Calendario previsto		En estos momentos no se posible hacer previsiones porque no se conoce cuando se dispondrá de presupuesto para realizar las acciones ni cual será su cuantía.
Previsiones de publicidad		
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)		
Observaciones		
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA		
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención		No se puede establecer un objetivo específico hasta que no se conozca el presupuesto disponible
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)		2025
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025		
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)		0 euros a 31/12/2024
Valor meta (a 31/12/2025)		No se puede establecer al desconocer a la fecha el crédito presupuestario para 2025.
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)		
Número de indicadores de resultados		No se pueden establecer indicadores al desconocer los objetivos.
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención		
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)		A 31/12/2024 no se alcanzó el objetivo previsto ya que las subvenciones no se concedieron hasta febrero de 2025.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)		
V. INDICADORES DE GESTIÓN		
Número de indicadores de medios		1



Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	4 funcionarios y 2 interinos.
Valor base o de referencia	4 funcionarios y 2 interino.
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	A la fecha actual se desconoce cual será el presupuesto definitivo para el año 2025.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado.
Aplicación presupuestaria	19.03.2410.484, 19.03.2410.441 y 19.03.2410.470,
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	Se desconoce al desconocer el presupuesto.
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	Se desconoce al desconocer el presupuesto.
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	En febrero de 2025 se ejecutaron 2.251.906,29 euros todos correspondientes a la aplicación presupuestaria 19.03.241º.484.

Línea de subvención 2.1: Subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical
Código PES 2023 -2025	2.1
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	28- Gestión y administración de Trabajo y Economía Social
Órgano / Entidad Concedente	Subsecretaría de Trabajo y Economía Social
Sectores destinatarios de las ayudas	Organizaciones sindicales
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	Tramitación anticipada para el ejercicio 2025.
II. PLAN DE ACCIÓN	



Procedimiento de concesión	El procedimiento de concesión se tramitará según el régimen de concurrencia competitiva, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.1, último párrafo, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se prevé que «excepcionalmente, siempre que así se prevea en las bases reguladoras, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones».																						
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TAS/1303/2007, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical. Enlace: https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-9817-consolidado.pdf Las bases no prevén un sistema de medición de indicadores.																						
Calendario previsto	<p><u>Fases ya finalizadas:</u></p> <table border="1"><thead><tr><th>Trámite</th><th>Fecha</th></tr></thead><tbody><tr><td>Informe favorable de la Abogacía del Estado</td><td>14/11/2024</td></tr><tr><td>Informe de la Secretaría General Técnica</td><td>21/11/2024</td></tr><tr><td>Contabilización del documento RC (retención de crédito para tramitación anticipada)</td><td>29/11/2024</td></tr><tr><td>Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza la convocatoria de subvenciones por importe máximo de 32.000.000 euros</td><td>3/12/2024</td></tr><tr><td>Fiscalización favorable de la autorización de gasto (fase A)</td><td>11/12/2024</td></tr><tr><td>Resolución por la que se convoca para el ejercicio 2025 la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical</td><td>13/12/2024</td></tr><tr><td>Publicación del Extracto de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado</td><td>30/12/2024</td></tr></tbody></table> <p><u>Fases pendientes</u></p> <table border="1"><thead><tr><th>Fase</th><th>Fecha prevista</th></tr></thead><tbody><tr><td>Recepción de los certificados de representantes emitidos por la Subdirección General de Relaciones Laborales</td><td>A partir de mayo de 2025</td></tr><tr><td>Distribución del crédito total presupuestado en base al número total de representantes sindicales</td><td>15/05/2025</td></tr></tbody></table>	Trámite	Fecha	Informe favorable de la Abogacía del Estado	14/11/2024	Informe de la Secretaría General Técnica	21/11/2024	Contabilización del documento RC (retención de crédito para tramitación anticipada)	29/11/2024	Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza la convocatoria de subvenciones por importe máximo de 32.000.000 euros	3/12/2024	Fiscalización favorable de la autorización de gasto (fase A)	11/12/2024	Resolución por la que se convoca para el ejercicio 2025 la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical	13/12/2024	Publicación del Extracto de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado	30/12/2024	Fase	Fecha prevista	Recepción de los certificados de representantes emitidos por la Subdirección General de Relaciones Laborales	A partir de mayo de 2025	Distribución del crédito total presupuestado en base al número total de representantes sindicales	15/05/2025
Trámite	Fecha																						
Informe favorable de la Abogacía del Estado	14/11/2024																						
Informe de la Secretaría General Técnica	21/11/2024																						
Contabilización del documento RC (retención de crédito para tramitación anticipada)	29/11/2024																						
Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza la convocatoria de subvenciones por importe máximo de 32.000.000 euros	3/12/2024																						
Fiscalización favorable de la autorización de gasto (fase A)	11/12/2024																						
Resolución por la que se convoca para el ejercicio 2025 la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical	13/12/2024																						
Publicación del Extracto de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado	30/12/2024																						
Fase	Fecha prevista																						
Recepción de los certificados de representantes emitidos por la Subdirección General de Relaciones Laborales	A partir de mayo de 2025																						
Distribución del crédito total presupuestado en base al número total de representantes sindicales	15/05/2025																						



	a fecha 1 de enero de 2025, correspondientes a todas las entidades que han presentado instancia en plazo y que han sido admitidas a trámite y elaboración de propuestas de resolución provisional	
	Fase de alegaciones de las entidades sindicales y revisión de las alegaciones formuladas para la elaboración de la propuesta de resolución definitiva	15/06/2025
	Tras su fiscalización, firma de la resolución de concesión (fase D)	30/06/2025
	Fiscalización y tramitación de los pagos (fase OK)	30/07/2025
Previsiones de publicidad	BDNS y BOE <ul style="list-style-type: none"> - Registro de la convocatoria en la BDNS: 23/12/2024. Código BDNS: 805115. - Remisión a la BDNS para la publicación del Extracto de la Resolución de la convocatoria en el BOE: 26/12/2024. - Publicación del Extracto de la Resolución de convocatoria en el BOE: 30/12/2024. 	
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Esta línea de subvención no se cogestiona con otras Administraciones.	
Observaciones	Los plazos de tramitación y concesión dependerán de la fecha en que se remitan los certificados del número de representantes de cada organización sindical solicitante por parte de la Subdirección General de Relaciones Laborales (en ocasiones, determinada por la remisión de información por parte de las Comunidades Autónomas).	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA		
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Contribuir a la financiación de las actividades desarrolladas por las asociaciones sindicales para el cumplimiento de sus fines. Mejorar la negociación colectiva y el diálogo social.	
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual	
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivo estratégico 5 (promover el trabajo digno, garantizando la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras) y 9 (mejorar la negociación colectiva y el diálogo social).	
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	Crédito para el ejercicio 2025: 32.000.000 euros	
Valor meta (a 31/12/2025)	Ejecución del crédito: 32.000.0000 euros	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)		
Número de indicadores de resultados	2	



Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	<ul style="list-style-type: none"> - Número total de organizaciones sindicales y de representantes sindicales considerados (80%). - Número de reintegros (20%). <p>Observaciones: en el presente caso, resulta especialmente difícil medir los resultados alcanzados por las organizaciones sindicales, en la medida en que los objetivos de la subvención hacen referencia a constructos particularmente intangibles como es el cumplimiento de los fines de las asociaciones sindicales (mejora de la negociación colectiva, defensa de los derechos de los trabajadores, etc.). Por este motivo, la evaluación de la línea se efectúa a partir del número de organizaciones y representantes considerados, así como el número de reintegros.</p>
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	<ul style="list-style-type: none"> - Número total de organizaciones sindicales y de representantes sindicales considerados: 100% de las organizaciones que contaban con representación sindical, en los términos previstos en la convocatoria, según las certificaciones de la Subdirección General de Relaciones Laborales (59 entidades sindicales). 100% de los representantes sindicales pertenecientes a las organizaciones sindicales consideradas, en los términos antes señalados (266.171). - Número de reintegros: 0
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	<ul style="list-style-type: none"> - Número total de organizaciones sindicales y de representantes sindicales considerados: a fecha de redacción, se desconoce el número de organizaciones sindicales y de representantes objeto de la subvención para el ejercicio 2025. La meta/objetivo es considerar el número total de organizaciones sindicales y de representantes, en los términos certificados por la Subdirección General de Relaciones Laborales (100%). - Número de reintegros: 0
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	2 Observaciones: los indicadores de gestión se han actualizado respecto de convocatorias anteriores, de forma que permitan valorar de forma más adecuada la gestión de medios en la tramitación de esta subvención.
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	<ul style="list-style-type: none"> - Número de funcionarios. - Órganos administrativos involucrados.
Valor base o de referencia	<ul style="list-style-type: none"> - Número de funcionarios: 2 (área de subvenciones de la Subdirección General de Administración Financiera y de la Oficina Presupuestaria). - Órganos administrativos involucrados: 3 (Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, Subdirección General de Administración Financiera y de la Oficina Presupuestaria, Subdirección General de Relaciones Laborales)
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	32.000.000 euros
Fuentes de financiación	Presupuesto del Departamento prorrogado para el ejercicio 2025
Aplicación presupuestaria	Aplicación 19.01.281M.489.00 (tras la tramitación de la modificación de crédito 500/2025, relativo a una transferencia de crédito para incrementar la dotación de la subvención a las organizaciones sindicales en proporción



	a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical, por importe de 15.000.000 euros).
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	NA
Importe previsto convocar en 2025	32.000.000 euros.
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	32.000.000 euros.
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	0 euros.

Línea de subvención 2.2: Subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en órganos consultivos del MITEs, sus Organismos Autónomos y de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en órganos consultivos del MITEs, sus Organismos Autónomos y de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
Código PES 2023 -2025	2.2
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	28 - Gestión y administración de Trabajo y Economía social.
Órgano / Entidad Concedente	Subsecretaría de Trabajo y Economía Social
Sectores destinatarios de las ayudas	Organizaciones sindicales y asociaciones empresariales.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual.
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa, según el Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social. El artículo 6 del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, establece los módulos a percibir por representante y año según si el órgano al que



	<p>asiste es de ámbito nacional o regional (es decir, autonómico, provincial o municipal), siendo estos módulos los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">Nivel nacional: 2.838 euros.</p> <p style="text-align: center;">Nivel regional: 2.245 euros.</p> <p>Normalmente el crédito presupuestado es inferior al importe que resulta al aplicar los módulos indicados al número de representantes certificados de las entidades solicitantes. Por este motivo, se procede a ajustar los mismos al crédito existente, aplicando el cálculo proporcional.</p>																
<p>Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores</p>	<p>Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.</p> <p>Enlace: BOE-A-2008-19275 Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.</p> <p>El citado Real Decreto no contempla un sistema de medición de indicadores.</p>																
<p>Calendario previsto</p>	<p><u>Fases ya finalizadas</u></p> <table border="1" data-bbox="584 1424 1469 1615"> <thead> <tr> <th>Trámite</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilización del documento RC</td> <td>25/02/2025</td> </tr> <tr> <td>Fiscalización favorable y aprobación de la propuesta de autorización de gasto (fase A)</td> <td>07/03/2025</td> </tr> <tr> <td>Presentación de solicitudes</td> <td>Antes del 31/03/2025</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Fases pendientes</u></p> <table border="1" data-bbox="584 1778 1469 2029"> <thead> <tr> <th>Trámite</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recepción de certificaciones por parte de los organismos</td> <td>31/04/2025</td> </tr> <tr> <td>Cálculo de los importes correspondientes a cada entidad</td> <td>15/04/2025</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de la resolución de concesión, remisión a la Intervención Delegada para su</td> <td>18/04/2025</td> </tr> </tbody> </table>	Trámite	Fecha	Contabilización del documento RC	25/02/2025	Fiscalización favorable y aprobación de la propuesta de autorización de gasto (fase A)	07/03/2025	Presentación de solicitudes	Antes del 31/03/2025	Trámite	Fecha	Recepción de certificaciones por parte de los organismos	31/04/2025	Cálculo de los importes correspondientes a cada entidad	15/04/2025	Elaboración de la resolución de concesión, remisión a la Intervención Delegada para su	18/04/2025
Trámite	Fecha																
Contabilización del documento RC	25/02/2025																
Fiscalización favorable y aprobación de la propuesta de autorización de gasto (fase A)	07/03/2025																
Presentación de solicitudes	Antes del 31/03/2025																
Trámite	Fecha																
Recepción de certificaciones por parte de los organismos	31/04/2025																
Cálculo de los importes correspondientes a cada entidad	15/04/2025																
Elaboración de la resolución de concesión, remisión a la Intervención Delegada para su	18/04/2025																



	fiscalización y posterior aprobación (fase D)	
	Fiscalización y tramitación de los pagos (fase OK)	19/05/2025
Previsiones de publicidad	BDNS	
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Esta subvención no se cogestiona con otras Administración, si bien la Subdirección General de Administración Financiera y Oficina Presupuestaria, como órgano competente para la instrucción del expediente, solicita a los distintos órganos consultivos la remisión de certificados acreditativos de la asistencia a las reuniones de los representantes designados por las entidades susceptibles de ser beneficiarias de la subvención.	
Observaciones		
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA		
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Contribuir a los gastos que pueda ocasionar la participación de los representantes de las entidades subvencionadas en los órganos consultivos del Ministerio y la formación del conocimiento que tales entidades aportan a los órganos de los que forman parte.	
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual	
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 5 (promover el trabajo digno, garantizando la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras y 9 (mejorar la negociación colectiva y el diálogo social).	
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	Crédito presupuestado: 4.099.290 euros	
Valor meta (a 31/12/2025)	Ejecución del total del crédito presupuestado: 4.099.290 euros	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)		
Número de indicadores de resultados	4 (actualización de los indicadores de resultado para facilitar su medición y permitir un mejor análisis de los resultados).	
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	<ul style="list-style-type: none"> - Número total de órganos consultivos. - Número de organizaciones sindicales y asociaciones empresariales consideradas. - Número total de representantes considerados (de ámbito nacional y regional). - Valor asignado a cada representante. Cada indicador contribuye un 25% Fuente de información: expediente de la Subdirección General de Administración Financiera y de la Oficina Presupuestaria, complementada con la información facilitada por los órganos consultivos.	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	<ul style="list-style-type: none"> - Número total de órganos consultivos: 13 organismos y órganos, con distintas formaciones. - Número de organizaciones sindicales y asociaciones empresariales consideradas: indicador nuevo. Para el ejercicio 2024, se presentan un total de 11 solicitudes. 	



	<ul style="list-style-type: none"> - Número total de representantes considerados (de ámbito nacional y regional): indicador nuevo. En 2024 el número de representantes valorado fue 2.099 (407 de ámbito nacional y 1.692 de ámbito regional), que coincide con el total certificado. - Valor asignado a cada representante: indicador nuevo. Como se ha señalado anteriormente, el Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, establece los módulos a percibir por representante y año según si el órgano al que asiste es de ámbito nacional o regional (es decir, autonómico, provincial o municipal). Sin embargo, normalmente el crédito presupuestado es inferior al importe que resulta al aplicar los módulos previstos en el Real Decreto al número de representantes certificados de las entidades solicitantes. Por este motivo, se procede a ajustar los mismos al crédito existente, aplicando el cálculo proporcional. En 2024, como resultado de este cálculo proporcional, se aplicaron los siguientes valores: <ul style="list-style-type: none"> o Módulo correspondiente a cada representante en órgano consultivo de ámbito nacional: 2.348,55 euros por representante y año. o Módulo correspondiente a cada representante en órgano consultivo de ámbito regional: 1.857,82 euros por representante y año.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	<ul style="list-style-type: none"> - Número total de órganos consultivos: 13 organismos y órganos, con sus distintas formaciones. - Número de organizaciones sindicales y asociaciones empresariales consideradas: 11 entidades consideradas (incluyendo la representación de entidades asociadas) - Número total de representantes considerados (de ámbito nacional y regional): a fecha de redacción no se dispone de información sobre el número efectivo de representantes certificados. La meta es considerar todos los representantes certificados. - Valor asignado a cada representante: a fecha de redacción, no se dispone de información sobre el número de representantes certificados. La meta es considerar el número total de representantes certificados, para proceder al cálculo del valor asignado a cada uno.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	3 (actualización de los indicadores)
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	<ul style="list-style-type: none"> - Número de funcionarios. - Número de organismos involucrados en la certificación. - Número de órganos administrativos encargados de la tramitación.
Valor base o de referencia	<ul style="list-style-type: none"> - Número de funcionarios: 2 (área de subvenciones de la Subdirección General de Administración Financiera y de la Oficina Presupuestaria) - Número de organismos involucrados en la certificación: 13 organismos y órganos. - Órganos administrativos involucrados: 2 (Subsecretaría de Trabajo y Economía Social y Subdirección General de Administración Financiera y de la Oficina Presupuestaria).
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	4.099.290 euros



Fuentes de financiación	Presupuesto del Departamento prorrogado para el ejercicio 2025
Aplicación presupuestaria	Aplicación presupuestaria: 19.01.281M.480.00.
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	NA
Importe previsto convocar en 2025	4.099.290 euros
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	4.099.290 euros
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	0 euros

Línea de subvención 3.1: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social
Código PES 2023 -2025	3.1 Anterior 1.37. Esta línea se ha dividido en dos (3.1 y 1.43) debido a la nueva estructura ministerial.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.21
Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.
Sectores destinatarios de las ayudas	Asociaciones de ámbito estatal, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	2025
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión en régimen de concurrencia competitiva



Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/889/2024, de 19 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de los entes representativos de la economía social de ámbito estatal.
Calendario previsto	La publicación de la Resolución de convocatoria se prevé para mayo de 2025. La Resolución de concesión se estima para finales del mes de octubre de 2025. Las actuaciones de comprobación de las cuentas justificativas se prevén para el primer trimestre de 2026.
Previsiones de publicidad	B.O.E., Base de Datos Nacional de Subvenciones, página web del Ministerio.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Contribuir a la financiación de las actividades desarrolladas por las entidades asociativas y entes representativos de la economía social para el cumplimiento de sus fines
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	<u>Objetivo estratégico 7</u> : Apoyar e impulsar el trabajo autónomo y la economía social (en digitalización, formación especializada e innovación) como palancas para el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente. <u>Objetivo estratégico 5</u> : Promover el trabajo digno, garantizando la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras, especialmente de aquellas que pertenecen a colectivos en situación de vulnerabilidad (personas paradas de larga duración y otros colectivos). Atender sus necesidades tanto laborales como sociales.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	En el 2024 se concedió la subvención a un total de 18 entidades con un importe total concedido de 1.797.346,61€, correspondiendo al 99,14% del presupuesto total.
Valor meta (a 31/12/2025)	Para 2025 se establece un valor meta del 100% de ejecución
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número de entidades beneficiarias de las ayudas
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	18



Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	18
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Número de empleados públicos que gestionan las ayudas
Valor base o de referencia	El indicador de unidad tramitadora en el 2025 es la Subdirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas contando para ello con 4 funcionarios de carrera y 3 funcionarios interinos que se encargan de la tramitación y gestión de la convocatoria
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	1.813.010,00€
Fuentes de financiación	Financiación exclusiva y única por los sucesivos Presupuestos Generales del Estado.
Aplicación presupuestaria	19.02.241N.485
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	1.813.010,00€
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	1.813.010,00€
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	30.000,00€

Línea de subvención 3.2: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, de ámbito estatal.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, de ámbito estatal
Código PES 2023 -2025	3.2 Anterior 1.38. Esta línea se ha dividido en dos (3.2 y 1.44) debido a la nueva estructura ministerial
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.40



Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.
Sectores destinatarios de las ayudas	1.º Entidades asociativas de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo de iniciativa social, de mutualidades, de cofradías de pescadores y de otros entes representativos de la economía social. 2.º Otros entes representativos de la economía social que integren a asociaciones de ámbito estatal de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo de iniciativa social, de mutualidades, de cofradías de pescadores y de otros entes representativos de la economía social. 3.º Asociaciones y fundaciones. 4.º Universidades públicas. 5.º Universidades privadas.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	2025
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión en régimen de concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/889/2024, de 19 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de los entes representativos de la economía social de ámbito estatal.
Calendario previsto	La publicación de la Resolución de convocatoria se prevé para mayo de 2025. La Resolución de concesión se estima para finales del mes de octubre de 2025. Las actuaciones de comprobación de las cuentas justificativas se prevén para el primer trimestre de 2026.
Previsiones de publicidad	B.O.E., Base de Datos Nacional de Subvenciones, página web del Ministerio.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	1. Estímulo de aquellas actividades que se adecúen a las políticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social en el campo del fomento de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, mediante la determinación de prioridades temáticas en la Resolución de



	<p>convocatoria que serán tenidas en cuenta a la hora de valorar las solicitudes presentadas.</p> <p>2. Aumento del número de personas emprendedoras como agentes activos del crecimiento y el desarrollo económico mediante la constitución de sociedades cooperativas que actúen en campos relacionados con el bienestar social ambiental y de progreso.</p> <p>3. Descenso de los niveles de desigualdad en el acceso al mercado de trabajo de mujeres, personas con discapacidad y de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de acceso y/o permanencia en el empleo como jóvenes, personas paradas de larga duración, mayores de 45 años y colectivos en situación o riesgo de exclusión social.</p>
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	<p><u>Objetivo estratégico 2:</u> Mejorar la capacidad de adaptación de las personas trabajadoras a los requerimientos de flexibilidad, innovación y creatividad de las economías actuales. Adecuación de sus competencias profesionales para aumentar las oportunidades de empleo y favorecer su acceso a ocupaciones derivadas de la digitalización y la transición ecológica.</p> <p>Objetivo 5: Promover el trabajo digno, garantizando la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras, especialmente de aquellas que pertenecen a colectivos en situación de vulnerabilidad (personas paradas de larga duración y otros colectivos). Atender sus necesidades tanto laborales como sociales.</p> <p>Objetivo 6: Potenciar la igualdad entre mujeres y hombres con políticas transversales y actuaciones contra la discriminación por razón de género. Mejorar la integración de las mujeres en el mercado laboral, disminuir la brecha digital por cuestión de género y fomentar la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas.</p> <p>Objetivo 7: Apoyar e impulsar el trabajo autónomo y la economía social (en digitalización, formación especializada e innovación) como palancas para el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente.</p> <p>Objetivo 8: Impulsar la cultura de la responsabilidad social en las empresas, incentivando la incorporación y desarrollo de buenas prácticas en dicha materia para que las empresas mejoren su entorno social, económico y ambiental.</p>
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	En 2024 se concedió la subvención a un total de 98 entidades, con un importe total concedido de 3.028.913,76€
Valor meta (a 31/12/2025)	Para 2025 se prevé una ejecución del 100% presupuestado
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	6



Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	<ol style="list-style-type: none"> Número de proyectos aprobados Número de actividades de apoyo, asesoramiento a promotores de la economía social Número de actividades de difusión y promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y fomento de la cultura emprendedora Número de estudios Número de cursos impartidos Número congresos, seminarios, jornadas, presencia en ferias y otras actividades de naturaleza similar
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	<ol style="list-style-type: none"> Número de proyectos aprobados: 98 Número de actividades de apoyo, asesoramiento a promotores de la economía social: 9 Número de actividades de difusión y promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y fomento de la cultura emprendedora: 25 Número de estudios: 30 Número de cursos impartidos: 18 Número congresos, seminarios, jornadas, presencia en ferias y otras actividades de naturaleza similar: 16
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	<ol style="list-style-type: none"> Número de proyectos aprobados: 116 Número de actividades de apoyo, asesoramiento a promotores de la economía social: 18 Número de actividades de difusión y promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y fomento de la cultura emprendedora: 34 Número de estudios: 30 Número de cursos impartidos: 18 Número congresos, seminarios, jornadas, presencia en ferias y otras actividades de naturaleza similar: 16
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Número de empleados públicos que gestionan las ayudas
Valor base o de referencia	El indicador de unidad tramitadora en el 2025 es la Subdirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas contando para ello con 4 funcionarios de carrera y 3 funcionarios interinos se encargan de la tramitación y gestión de la convocatoria
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2.927.370,00€
Fuentes de financiación	Financiación exclusiva y única por los sucesivos Presupuestos Generales del Estado.
Aplicación presupuestaria	19.02.241N.441; 19.02.241N.470; y 19.02.241N.484.



Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	2.927.370,00€
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	2.927.370,00€
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	203.000,00€

Línea de subvención 3.3: Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Línea de subvención 3.3: Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027 (anterior línea número 1.39).
Código PES 2023 -2025	3.3 (Anterior 1.39)
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas
Sectores destinatarios de las ayudas	Entidades sin ánimo de lucro no pertenecientes al sector público: entidades asociativas y fundaciones privadas, entidades asociativas de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales y de empresas de inserción y entes representativos de la economía social que integren a asociaciones de ámbito estatal de cooperativas y de sociedades laborales
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	La Estrategia, finalmente, comprende el espacio temporal 2023-2027.
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/889/2024, de 19 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de los entes representativos de la economía social de ámbito estatal.



Calendario previsto	<p>La publicación de la Resolución de convocatoria se prevé para mayo de 2025.</p> <p>La Resolución de concesión se estima para finales del mes de octubre de 2025.</p> <p>Las actuaciones de comprobación de las cuentas justificativas se prevén para el primer trimestre de 2026.</p>
Previsiones de publicidad	B.O.E., Base de Datos Nacional de Subvenciones, página web del Ministerio.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de Economía Social, que se incorporó como una de las denominadas «políticas palanca» en el «Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible».
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	<p>Objetivo 5: Promover el trabajo digno, garantizando la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras, especialmente de aquellas que pertenecen a colectivos en situación de vulnerabilidad (personas paradas de larga duración y otros colectivos). Atender sus necesidades tanto laborales como sociales.</p> <p>Objetivo 7: Apoyar e impulsar el trabajo autónomo y la economía social (en digitalización, formación especializada e innovación) como palancas para el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente.</p>
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	En 2024 se concedió la subvención a un total de 31 entidades, con presupuesto total de 1.430.257,56€
Valor meta (a 31/12/2024)	Para 2025 se prevé un valor de ejecución del 100% de lo presupuestado
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	6
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	<p>7. Número de proyectos aprobados</p> <p>8. Número de actividades de apoyo, asesoramiento a promotores de la economía social</p> <p>9. Número de actividades de difusión y promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y fomento de la cultura emprendedora</p> <p>10. Número de estudios</p> <p>11. Número de cursos impartidos</p>



	12. Número congresos, seminarios, jornadas, presencia en ferias y otras actividades de naturaleza similar
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de proyectos aprobados: 31 2. Número de actividades de apoyo, asesoramiento a promotores de la economía social: 4 3. Número de actividades de difusión y promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y fomento de la cultura emprendedora: 7 4. Número de estudios: 11 5. Número de cursos impartidos: 4 6. Número congresos, seminarios, jornadas, presencia en ferias y otras actividades de naturaleza similar: 5
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	<ol style="list-style-type: none"> 7. Número de proyectos aprobados: 40 8. Número de actividades de apoyo, asesoramiento a promotores de la economía social: 5 9. Número de actividades de difusión y promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y fomento de la cultura emprendedora: 8 10. Número de estudios: 17 11. Número de cursos impartidos: 4 12. Número congresos, seminarios, jornadas, presencia en ferias y otras actividades de naturaleza similar: 6
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Número de empleados públicos que gestionan las ayudas
Valor base o de referencia	El indicador de unidad tramitadora en el 2025 es la Subdirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas contando para ello con 4 funcionarios de carrera y 3 funcionarios interinos se encargan de la tramitación y gestión de la convocatoria
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2.820.000,00€
Fuentes de financiación	Financiación exclusiva y única por los sucesivos Presupuestos Generales del Estado
Aplicación presupuestaria	19.02.241N.442. 19.02.241N.450, 19.02.241N.4871 y 19.02.241N.489
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	2.820.000,00€
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	2.820.000,00€



Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	
---	--

Línea de subvención 3.4: Ayudas para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico, inclusivo y sostenible, en el marco del PRTR
Código PES 2023 - 2025	3.4
Código PES 2020 2022 (en su caso)	N/A
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR. Plan Integral de Impulso a la Economía Social.
Órgano / Entidad Concedente	Ministerio de Trabajo y Economía Social
Sectores destinatarios de las ayudas	Entidades representativas de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de cualesquiera otras entidades de la Economía Social. Entidades de la Economía Social que realicen actuaciones en el ámbito nacional
Anual o plurianual (indicar años concretos)	2025
Comentarios / observaciones	-
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión en régimen de concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/809997
Calendario previsto	Presentación de solicitudes: 23/01/2025 – 12/02/2025 Fase instrucción: 27/03/2025 – 19/05/2025 Fase Valoración: 27/03/2025 – 23/04/2025 Resolución: 19/05/2025 Justificación: hasta 30/7/2025



Previsiones de publicidad	de	B.O.E., Base de Datos Nacional de Subvenciones, página web del Ministerio, sede electrónica del Plan Integral de Impulso a la Economía Social 2025
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	de	
Observaciones		
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA		
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención		<p>Ejecución de un conjunto de acciones que impulsen y consoliden el desarrollo de las entidades de la Economía Social en España a través de las siguientes líneas de actuación:</p> <p>a) Generar y mantener el empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional, mediante su conversión en fórmulas empresariales de la economía social.</p> <p>b) Crear y consolidar las entidades de la economía social con carácter innovador.</p> <p>c) Apoyar la modernización tecnológica de las empresas de la economía social mediante la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales.</p> <p>d) Promocionar las redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de Economía Social acompañada de medidas de capacitación y formación para ofrecer nuevos servicios integrales a la sociedad.</p> <p>e) Impulsar las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la economía social y de colectivos en situación de vulnerabilidad.</p>
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)		Anual 2025
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025		Objetivo Estratégico 7: Apoyar e impulsar el trabajo autónomo y la economía social (en digitalización, formación especializada e innovación) como palancas para el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	de	En el 2023 se concedió la subvención a un total de 44 proyectos con un importe total concedido de 10.207.817,39€.
Valor meta (a 31/12/2024)	(a	90 millones de euros
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)		
Número de indicadores resultados	de de	1



Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número de proyectos justificados correctamente (100%)
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	A fecha de 2024 no se contaba con proyectos justificados
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	El objetivo, de acuerdo con el objetivo CID 349, es llegar al menos a 30 proyectos ejecutados
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Número de empleados públicos que gestionan las ayudas
Valor base o de referencia	14 funcionarios a 31/12/2024
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2024: 80.000.000 € 2025: 39.000.000 €
Fuentes de financiación	MRR
Aplicación presupuestaria	19.50.28WF.451 19.50.28WF.461 19.50.28WF.471 19.50.28WF.481 19.50.28WF.751 19.50.28WF.761 19.50.28WF.771 19.50.28WF.781
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de	N/A



una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	39.000.000€
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	24.000.000€
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	58.100.000€

Línea de subvención 3.5: Subvención directa para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Subvención directa para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible.
Código PES 2023 -2025	
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR
Órgano / Entidad Concedente	Secretaría de Estado de Economía Social
Sectores destinatarios de las ayudas	Confederación Española de Empresas de la Economía Social (CEPES)
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual 2025
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Pendiente de tramitación Real Decreto
Calendario previsto	Ejecución junio-diciembre 2025
Previsiones de publicidad	BOE y BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	



Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Consolidación del Hub de Vanguardia para la Economía Social e impulso a proyectos estratégicos de la Economía Social en el marco de la capitalidad y del Año Internacional de las Cooperativas
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Anual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivo Estratégico 7: Apoyar e impulsar el trabajo autónomo y la economía social (en digitalización, formación especializada e innovación) como palancas para el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente.
Valor base o de referencia (a 31/12/2023)	
Valor meta (a 31/12/2024)	3 proyectos
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número de proyectos justificados correctamente (100%)
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	3 proyectos
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Número de empleados públicos que gestionan la subvención
Valor base o de referencia	4 personas
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	1.300.000 €
Fuentes de financiación	MRR
Aplicación presupuestaria	19.50.28WF.481 19.50.28WF.781



Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	1.300.000€
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	1.300.000€
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	

11. Anexo líneas sin consignación presupuestaria en 2025 pero pendientes de ejecución en 2025 y 2026.

Línea de subvención 1.20: Proyecto Universidad Pymes.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1. 20: Proyecto Universidad Pymes. (C19 I3)
Código PES 2023 -2025	1.20
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.20
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.
Sectores destinatarios de las ayudas	Todos
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual, ejecución hasta 31 de diciembre de 2025
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Licitación
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1031 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55
Calendario previsto	Desde 2021 hasta 30 de junio de 2026.
Previsiones de publicidad	Página WEB FUNDAE, Página WEB SEPE



Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	El proyecto pretende difundir actuaciones de buenas prácticas en la formación y digitalización mediante la realización de encuentros temáticos/ferias de formación en las diferentes comunidades y ciudades autónomas; organizados en colaboración con las instituciones autonómicas con responsabilidad en esas materias y aprovechar las sinergias establecidas con las empresas tecnológicas que participan en el proyecto.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual 2022-2026
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivo estratégico 8
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	No aplica
Valor meta (a 31/12/2025)	No aplica
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	El objetivo inicial es realizar, al menos, 10 encuentros temáticos, en el programa de Universidad PYME, pero vista la evolución del mismo se espera que el número de eventos realizados a 30 de junio de 2026, como mínimo, se duplique.
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	<p>A 31 de diciembre de 2024 ya se habían celebrado han celebrado los siguientes encuentros,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logroño, 6 de octubre de 2022. https://www.fundae.es/actualidad/universidad-pyme/universidad-pyme-logro%C3%B1o • Mérida, 19, 20 y 21 de octubre de 2022 https://www.fundae.es/universidadpyme/universidad-pyme-extremadura • Zaragoza, 10 de noviembre de 2022 https://universidadpyme.fundae.es/aragon/ • Pamplona, 17 de noviembre de 2022 https://universidadpyme.fundae.es/navarra/ • Santander, 22 y 23 de noviembre de 2022 https://universidadpyme.fundae.es/cantabria/ • Toledo, 8 y 9 de febrero de 2023. https://universidadpyme.fundae.es/cmancha/ • Alicante, 26 y 27 de abril de 2023. https://universidadpyme.fundae.es/alicante/



	<ul style="list-style-type: none"> • Canarias, 22 de junio de 2023. https://universidadpyme.fundae.es/canarias/ • Madrid, 26 y 27 de octubre de 2023. https://universidadpyme.fundae.es/madrid/ • Madrid, 27 y 28 de noviembre de 2023. 6174 asistentes en FEED 2023 (mailupclient.com) • Córdoba, 21 y 22 de febrero de 2024 https://universidadpyme.fundae.es/cordoba/que-es/ • Málaga, 8 y 9 de abril de 2024. https://universidadpyme.fundae.es/malaga/ • Barcelona, 26 septiembre de 2024 https://universidadpymeeventos.fundae.es/barcelona/ • Murcia, 1 y 2 de octubre de 2024 https://universidadpymeeventos.fundae.es/murcia/ • Melilla, 10 de octubre de 2024 https://universidadpymeeventos.fundae.es/melilla/ • Ceuta, 30 de octubre de 2024 https://universidadpymeeventos.fundae.es/ceuta/ • Avilés, 7 de noviembre de 2024 https://universidadpymeeventos.fundae.es/aviles/ • Madrid, 20 y 21 de noviembre de 2024 https://universidadpymeeventos.fundae.es/madrid/
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Ejecución del gasto. El objetivo final 292a del C19.I3 es la finalización de formaciones en competencias digitales en el entorno de trabajo y contenidos de capacitación en apoyo de su impartición correspondiente a un presupuesto total de 310 millones EUR como mínimo.
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.



Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Ejercicio 2022 Presupuesto 9.000.0000,
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Aplicación presupuestaria	19.101.24SC 444.03
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	No aplica
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	No aplica
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	No aplica

Línea de subvención 1.21: Programa TándEM en entidades del sector público estatal.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.21. Programa TándEM en entidades del sector público estatal.
Código PES 2023 -2025	1.21.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.21.
Política de Gasto	Empleo – Fondos MRR
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Las entidades promotoras del sector público estatal de proyectos de formación en alternancia que siguen el modelo de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva



Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Orden TES/1153/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa TándEM en entidades del sector público estatal», de formación en alternancia con el empleo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. https://www.boe.es/eli/es/o/2021/10/24/tes1153
Calendario previsto	
Previsiones de publicidad	BOE, BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	No hay presupuesto 2024
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	El objetivo del Programa TándEM es lograr la competencia profesional a través de la formación en alternancia con el empleo. Al menos el 25 % del programa orientado a competencias relacionadas con el verde y el 25 % del programa orientado a competencias digitales.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 MRR
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	22.532.235,27€
Valor meta (a 31/12/2025)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	3
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número entidades Número de proyectos Número de participantes
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	Los objetivos de la Inversión 1 Empleo Joven, en la que está incluido este programa se justificarán en 2025.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	3



Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Direcciones Provinciales: 36 Oficinas de Empleo: Depende del número de proyectos en cada DP Personal de Direcciones Provinciales y de Servicios Centrales - SEEP
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2023: 40.000.000,00€ (en Presupuestos) 2024: No presupuesto inicial. 19.000.000,00€ modificación presupuestaria. 2025: No hay presupuesto. Se actualizan 13.225.524,47
Fuentes de financiación	Presupuestos gastos SEPE. Fondos MRR
Aplicación presupuestaria	19.101.24WA.482.90
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2024	13.225.524,47€€

Línea de subvención 1.22: Programa primera experiencia profesional en las administraciones públicas.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.22. Programa primera experiencia profesional en las administraciones públicas
Código PES 2023 -2025	1.22.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.22.
Política de Gasto	Empleo – Fondos MRR.
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Las Órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, así como las demás entidades que integran el sector público institucional estatal, y organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local.



	Destinatarios finales: Personas jóvenes desempleadas de 16-29 años
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Anual
Comentarios / observaciones	En 2025 no hay presupuesto
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	<p>Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/o/2021/10/24/tes1152</p> <p>Resolución de 14 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas", de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>https://boe.es/boe/dias/2022/03/25/pdfs/BOE-B-2022-9295.pdf</p>
Calendario previsto	
Previsiones de publicidad	BOE y BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	El objetivo del programa es facilitar mediante un primer contrato de trabajo, la adquisición de competencias "soft", así como de habilidades sociales y profesionales. A través del programa de primera experiencia, se cubrirán preferentemente, puestos en tareas relacionadas con la economía verde, la digitalización de servicios, la cohesión social, la atención de la dependencia e intervención con colectivos vulnerables, la rehabilitación de entornos y vivienda, así como el desarrollo local rural.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Un año. Duración del contrato laboral
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 MRR.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	
Valor meta (a 31/12/2025)	



IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	3
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Nº entidades aprobadas. Nº de proyectos. Nº de trabajadores participantes.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	Los objetivos de la Inversión 1 Empleo Joven, en la que está incluido este programa se justificarán al finalizar 2025.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2023: 16.500.000,00 más las Incorporaciones 2024: No hay presupuesto. Se actualizan 6.424.744,59 2025: No hay presupuesto. Se actualizan 2.290.702,85 En 2024 y 2025 no hubo presupuestos. El importe de la subvención de estos años es para el pago de gastos de desplazamiento, establecidos en la normativa.
Fuentes de financiación	Presupuestos gastos SEPE. Fondos MRR
Aplicación presupuestaria	19.101.24WA.482.95
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	No hay presupuesto
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	

Línea de subvención 1.23: Programa Investigo.



I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.23. Programa Investigo
Código PES 2023 -2025	1.23.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.23
Política de Gasto	Empleo Y Fondos MRR
Órgano / Entidad Concedente	SEPE
Sectores destinatarios de las ayudas	Los organismos de investigación y difusión de conocimientos, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entidades públicas sujetas a derecho privado, y entidades privadas sin ánimo de lucro, junto con empresas que inviertan en investigación e innovación pertenecientes al sector público, en la realización de iniciativas de investigación e innovación reguladas en esta norma. Destinatarios finales: Personas jóvenes desempleadas de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	
Comentarios / observaciones	No presupuestos en 2025.
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concurrencia no competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	
Calendario previsto	
Previsiones de publicidad	BOE, BDNS
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	La contratación de personas jóvenes demandantes de empleo
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Uno o dos años dependiendo del contrato laboral.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	1 y 2 MRR.



Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	
Valor meta (a 31/12/2025)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	3
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Nº entidades aprobadas. Nº de proyectos. Nº de trabajadores participantes.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	Los objetivos de la Inversión 1 Empleo Joven, en la que está incluido este programa se justificarán en 2025.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	Personal del SEPE. Servicios Centrales.
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	2023: 12.419.350,00€ 2024: No hay presupuesto. Se actualizan 1.337.556,90. 2025: No hay presupuesto. Se actualizan 1.329.556,90 En 2024 y 2025 no hubo presupuestos. El importe de la subvención de estos años es para el pago de gastos de desplazamiento establecidos en la normativa.
Fuentes de financiación	Presupuestos gastos SEPE. Fondos MRR
Aplicación presupuestaria	19.101.24WA.482.96
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	No hay presupuesto
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	1.271.339,22€



Línea de subvención 1.25: Detección de necesidades formativas.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1. 25: Detección de necesidades formativas
Código PES 2023 -2025	1.25
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.25
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.
Sectores destinatarios de las ayudas	El beneficiario directo es la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo para colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual, periodo de ejecución de 2022 a 2025
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Licitación
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/05/tes1016 https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902 https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55/con https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-41295
Calendario previsto	Desde 2021 hasta 31 de diciembre de 2025.
Previsiones de publicidad	Página WEB FUNDAE, Página WEB SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	



III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	El objetivo es la realización de una investigación basada en una encuesta realizada en al menos 23 sectores productivos proporcionará respuestas eficaces a las demandas de formación y recualificación profesional del mercado laboral, incluidas las capacidades ligadas a la transición digital y la transición ecológica.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Objetivos estratégicos 1 y 2
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	No aplica
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	No aplica
Valor meta (a 31/12/2025)	No aplica
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	No aplica
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	No aplica
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Periodo 2021-2023: 3.000.000,00€ – Presupuesto 2021: 1.000,000,00€; 2022: 1.000.000,00€; 2023: 1.000.000,00€.
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Aplicación presupuestaria	19.101.24WC 443.01



Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	No aplica
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	No aplica
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	No aplica

Línea de subvención 1.27: Recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del turismo.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.27.- Recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del turismo
Código PES 2023 -2025	1.27
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.27
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.
Sectores destinatarios de las ayudas	Ámbito sectorial del Turismo, que engloba los sectores de la Hostelería, las Agencias de viajes, el Alquiler de vehículos, el Transporte de viajeros por carretera, el Transporte aéreo y las Empresas organizadoras del juego del bingo y los Elaboradores de productos cocinados para su venta a domicilio
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual ejecución en los ejercicios 2021-2025
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/21/887/con https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2017/07/03/694/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2019/03/28/tms368



	https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/01/16/7 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/01/12/2/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55/con https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-41295
Calendario previsto	En 2024 se espera liquidar totalmente los expedientes acogidos a la convocatoria de 2021 y finalizar la ejecución de los programas de formación de la convocatoria de 2023
Previsiones de publicidad	Publicidad en BOE. BDNS. Página WEB FUNDAE, Página WEB SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Las subvenciones que se conceden al amparo de cada convocatoria tienen como finalidad la financiación de programas de formación de ámbito estatal destinados a la recualificación profesional de los trabajadores ocupados del ámbito sectorial del Turismo, que engloba los sectores de la Hostelería, las Agencias de viajes, el Alquiler de vehículos, el Transporte de viajeros por carretera, el Transporte aéreo y las Empresas organizadoras del juego del bingo y los Elaboradores de productos cocinados para su venta a domicilio y se orientan a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios necesarios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, a fin de contribuir al relanzamiento y mejora de la competitividad de la industria turística tras el dramático impacto que la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual, plazo de ejecución hasta 31/12/2025
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 2
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	Esta formación contribuye como «Formación financiada con fondos públicos» para la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva (Objetivo CID n.º 344), a 31/12/2025 se espera que un total de 875.000 personas se haya inscrito y 725.000 personas hayan completado programas de formación con el fin de adquirir capacidades para la transformación digital, ecológica y productiva.
Valor meta (a 31/12/2025)	



IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	El número de participantes finalizados a 31 de diciembre de 2023 asciende a 154.617
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Importe de concesión de las ayudas
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Periodo 2021-2023: 119.000.000,00€ – Presupuesto 2021: 24.000.000,00€; 2022: 56.000.000,00€; 2023: 39.000.000,00€.
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE
Aplicación presupuestaria	19.101.24WC 482.57
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	No está previsto que en 2025 se publique ninguna convocatoria para formación en el sector del Turismo
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	No está previsto la concesión de más ayudas en 2025
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	El importe máximo de pagos para el ejercicio de 2025 de convocatorias de ejercicios anteriores podría llegar a ser de 41.292.778,11 en el caso de que todas las ayudas se liquidasen al 100% de la subvención otorgada.

Línea de subvención 1.28: Microcréditos.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL



Denominación de la línea	1. 28: Microcréditos
Código PES 2023 -2025	1.28
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.28
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.
Sectores destinatarios de las ayudas	Todos los sectores productivos
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual 2024-2025
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	La concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia no competitiva, de acuerdo con establecido en el artículo 10 de la Orden TES/1016/2023, de 5 de septiembre, respetando los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad previstos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/21/887/con https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2017/07/03/694/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/01/16/7 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/01/12/2/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/05/tes1016 https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55/con https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-41295
Calendario previsto	En 2025 se espera liquidar totalmente los expedientes acogidos a la convocatoria de 2023 y finalizar la ejecución de los expedientes de la convocatoria de 2024
Previsiones de publicidad	Publicidad en BOE. BDNS. Página WEB FUNDAE, Página WEB SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905



Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la concesión de ayudas del proyecto «Financiación de formación (microcréditos)» para la formación de personas trabajadoras ocupadas y desempleadas, mediante la realización de acciones de formación que, de acuerdo con su perfil, se destinen a impulsar o mejorar su carrera profesional o su empleabilidad, o permitan adquirir nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual, plazo de ejecución hasta 31/12/2025
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 2
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	Esta formación contribuye como «Formación financiada con fondos públicos» para la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva (Objetivo CID n.º 344), a 31/12/2025 se espera que un total de 875.000 personas se haya inscrito y 725.000 personas hayan completado programas de formación con el fin de adquirir capacidades para la transformación digital, ecológica y productiva.
Valor meta (a 31/12/2025)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	El número de participantes finalizados a 31 de diciembre de 2024 asciende a 17.791
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	No aplica
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	90.000 participantes formados
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Importe de concesión de las ayudas
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	



Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	El presupuesto 2023 ascendió a 22.996.000,00 euros El presupuesto 2024 ascendió a 43.404.200,00 euros
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Aplicación presupuestaria	19.101.24WC 482.59
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	No está previsto que en 2025 se publique nueva convocatoria de Microcréditos
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	En 2025 podrán aprobarse ayudas de microcréditos personas acogidos a la convocatoria de 2024, toda vez que el plazo de solicitud de estas ayudas finalizar en septiembre de 2025
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	El importe máximo de pagos para el ejercicio de 2025 de convocatorias de ejercicios anteriores podría llegar a ser de 26.221.800,00 euros en el caso de que todas las ayudas se liquidasen al 100% de la subvención otorgada.

Línea de subvención 1.31: Plataforma para personas trabajadoras autónomas y de la economía social.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1.31: Formación e-learning de personas trabajadoras Autónomas y de la Economía Social mediante plataforma tecnológica pública
Código PES 2023 -2025	1.31
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.31
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.
Sectores destinatarios de las ayudas	Personas trabajadoras autónomas y de la economía social
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual 2021-2026
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Licitación
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con



	https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/05/tes1016 https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902 https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55/con https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-41295
Calendario previsto	El plazo de ejecución del proyecto abarca hasta el 30/06/2026 .
Previsiones de publicidad	En la plataforma de contratos del sector público y en las páginas web de Fundae y del SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Su objetivo general es desarrollar contenidos para publicar una plataforma de formación online de carácter gratuito, alojada en el espacio web de Fundae, que permita a las personas trabajadoras autónomas y trabajadoras y socias de entidades de la economía social, recibir formación adaptada a sus necesidades específicas
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual hasta 30/06/2026
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 2
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	No aplica
Valor meta (a 31/12/2025)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	No aplica
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	No aplica
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	



Número de indicadores de medios	Ejecución del gasto
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Periodo 2021-2023: 4.000.000,00€ – Presupuesto 2021: 2.000,000,00€; 2022: 1.000.000,00€; 2023: 1.000.000,00€.
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Aplicación presupuestaria	19.101.24SC 746
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	No aplica
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	No aplica
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	No aplica

Línea de subvención 1.32: Programa PYMES cambio climático y transición energética.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1. 32: Programa PYMES cambio climático y transición energética
Código PES 2023 -2025	1.32
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.32
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.
Sectores destinatarios de las ayudas	Pymes y personas trabajadoras autónomas y de la economía social
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual 2021-2026
Comentarios / observaciones	



II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Licitación
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/05/tes1016 https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902 https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55/con https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-41295
Calendario previsto	El plazo de ejecución del proyecto abarca hasta el 30/06/2026 .
Previsiones de publicidad	En la plataforma de contratos del sector público y en las páginas web de Fundae y del SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	<p>El programa tiene como finalidad elaborar los contenidos virtuales de aprendizaje en diferentes sectores de actividad necesarios para desarrollar un proceso de sensibilización y formación on line de las pequeñas y medianas empresas (pymes) que les permita elaborar un plan de sostenibilidad y adaptarse a un modelo de producción y consumo más eficiente y sostenible. Los contenidos desarrollados se alojarán en la plataforma de formación que se desarrolle en el programa Formación e-learning para trabajadores autónomos y de la Economía Social mediante plataforma tecnológica pública.</p> <p>Asimismo, se realizará la difusión de los contenidos desarrollados con la finalidad de sensibilizar a las pymes sobre la incidencia del cambio climático y la transformación energética en su negocio y dar a conocer las ventajas de su implantación, las principales fases a llevar a cabo, los recursos disponibles y las herramientas de sensibilización y formativas desarrolladas.</p>
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual hasta 30/06/2026
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 2



Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	No aplica
Valor meta (a 31/12/2025)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	<p>Se pretende disponer de una batería de, al menos, 25 especialidades formativas para la sensibilización a personas trabajadoras y empresas (especialmente pymes y microempresas) sobre la necesidad de enfrentarse al cambio climático y la transición energética y de un número determinado de especialidades formativas por cada ámbito sectorial que den respuesta a las necesidades de formación de las pymes para la puesta en marcha de un plan de sostenibilidad.</p> <p>Esta actuación contribuye al cumplimiento Objetivo CID n.º 292.a: No obstante su objetivo definitorio es auxiliar y consiste en el desarrollo contenidos formativos y difusión de la formación digital entre personas trabajadoras y pymes.</p>
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	No aplica
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Ejecución del gasto el objetivo final 292a del C19.I3 es la finalización de formaciones en competencias digitales en el entorno de trabajo y contenidos de capacitación en apoyo de su impartición correspondiente a un presupuesto total de 310 millones EUR como mínimo. Cada formación deberá tener un mínimo de 25 horas.
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Periodo 2021-2023: 13.000.000,00€ –Presupuesto de 2022: 9.000.000,00€; 2023: 4.000.000,00€.
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Aplicación presupuestaria	19.101.24SC 444.01



Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	No aplica
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	No aplica
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	No aplica

Línea de subvención 1.33: Programa específico para la internacionalización y el emprendimiento.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	1. 33: Programa específico para la internacionalización y el emprendimiento
Código PES 2023 -2025	1.33
Código PES 2020 2022 (en su caso)	1.33
Política de Gasto	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Órgano / Entidad Concedente	Servicio Público de Empleo Estatal.
Sectores destinatarios de las ayudas	Pymes y personas trabajadoras autónomas y de la economía social
Anual o plurianual (indicar años concretos)	Plurianual 2021-2026
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Licitación
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30/con https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/04/28/499/con https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/05/tes1016 https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902 https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/30/36 https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/01/24/hfp55/con



	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-41295
Calendario previsto	El plazo de ejecución del proyecto abarca hasta el 30/06/2026 .
Previsiones de publicidad	En la plataforma de contratos del sector público y en las páginas web de Fundae y del SEPE
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-3905
Observaciones	
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	<p>Su principal objetivo es incrementar el número de personas con competencias digitales básicas y el número de personas tituladas en áreas TIC, a fin de aumentar tanto el número de personas con conocimientos básicos de software, como el número de personas con competencias digitales por encima del nivel básico, garantizando que España cuente con especialistas TIC y que las empresas españolas en general, y en particular las pymes, cuenten con las competencias digitales necesarias para abordar su digitalización. Esta previsión da amparo a la contratación de servicios profesionales para realizar los procesos de formación y asesoramiento de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en la elaboración de un plan de internacionalización de su negocio, como estrategia de apoyo a la internacionalización adaptada a las necesidades y al perfil de nuestras pequeñas empresas y personas emprendedoras y de desarrollo de su capital humano a fin de incrementar las oportunidades de expandir su negocio e intensificar su crecimiento económico.</p> <p>El programa tiene como finalidad elaborar los contenidos virtuales de aprendizaje en diferentes sectores de actividad necesarios para desarrollar un proceso de formación on line de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en materia de emprendimiento y de internacionalización, que facilite y refuerce la dimensión internacional de la economía española y fomente la presencia exterior de las empresas y de las personas emprendedoras como factores de estabilidad, crecimiento y generación de empleo.</p> <p>Los contenidos sobre emprendimiento desarrollados utilizarán la metodología de aprendizaje basada en retos y se alojarán en la plataforma de formación que se desarrolle en el programa Formación e-learning para trabajadores autónomos y de la Economía Social mediante plataforma tecnológica pública</p>
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	Plurianual hasta 30/06/2026
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Objetivos estratégicos 1 y 2
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	No aplica



Valor meta (a 31/12/2025)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	<p>Se pretende disponer de una batería de, al menos, 25 especialidades formativas para la sensibilización a personas trabajadoras y empresas (especialmente pymes y microempresas) sobre la necesidad de enfrentarse al cambio climático y la transición energética y de un número determinado de especialidades formativas por cada ámbito sectorial que den respuesta a las necesidades de formación de las pymes para la puesta en marcha de un plan de sostenibilidad.</p> <p>Esta actuación contribuye al cumplimiento Objetivo CID n.º 292.a: No obstante su objetivo definitorio es auxiliar y consiste en el desarrollo contenidos formativos y difusión de la formación digital entre personas trabajadoras y pymes.</p>
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	No aplica
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	Ejecución del gasto el objetivo final 292a del C19.I3 es la finalización de formaciones en competencias digitales en el entorno de trabajo y contenidos de capacitación en apoyo de su impartición correspondiente a un presupuesto total de 310 millones EUR como mínimo. Cada formación deberá tener un mínimo de 25 horas.
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	En la ejecución de esta actuación participan activamente diferentes unidades de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal, así como de la Fundación Estatal para la formación en el Empleo, Fundae.
Valor base o de referencia	Sólo en la Fundae más de cuarenta personas están dedicados a la ejecución, seguimiento, implantación, etc de proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	Periodo 2021-2023: 13.000.000,00€ –Presupuesto de 2022: 9.000.000,00€; 2023: 4.000.000,00€.
Fuentes de financiación	Mecanismo Recuperación y Resiliencia MRR (PGE)
Aplicación presupuestaria	19.101.24SC 444.02
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	



Importe previsto convocar en 2025	No aplica
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	No aplica
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	No aplica

Línea de subvención 1.36: Transferencias a CC.AA. para ayudas previas a la jubilación anticipada.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Transferencias a CC.AA. para ayudas previas a la jubilación anticipada.
Código PES 2023 -2025	1.36.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo / Desempleo / Pensiones (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Órganos competentes de las CC.AA.
Sectores destinatarios de las ayudas	Los beneficiarios son los trabajadores despedidos de mayor edad, mediante despido colectivo o individual por causas económicas. Puede haber otros destinatarios finales indirectos: los trabajadores de la empresa que mantienen su empleo gracias a que, con las subvenciones concedidas a los trabajadores excedentes, la empresa se ha podido redimensionar y ser viable.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	No hay convocatoria. Las ayudas se conceden en función de las disponibilidades presupuestarias anuales, pero la duración puede ser hasta 4 años.
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	
Procedimiento de concesión	Concesión directa.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.
Calendario previsto	3 meses a partir de la solicitud para resolver el expediente.
Previsiones de publicidad	Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Los fondos se transfieren a las CC.AA. que los han solicitado para esta finalidad, una vez aprobados en Conferencia Sectorial, por parte de la SEE. Las CC.AA. tramitan los expedientes y los envían a la Tesorería General de la Seguridad Social para su pago a través del sistema de pensiones públicas.



Observaciones	SIN SOLICITUDES DESDE 2021.
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	Facilitar una cobertura económica a trabajadores para atender a situaciones de urgencia y necesidad sociolaboral, que permitan paliar las consecuencias sociales derivadas de los procesos de reestructuración de empresas que pudieran conllevar el cese total o parcial de la actividad de éstas o contribuyan al mantenimiento del empleo.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	No hay convocatoria. Las ayudas se conceden en función de las disponibilidades presupuestarias anuales, pero la duración puede ser hasta 4 años.
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	Garantizar la protección social en materia de desempleo y en situaciones de necesidad de las personas trabajadoras derivadas de insolvencia de las empresas o de procesos de reestructuración empresarial.
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	100 %.
Valor meta (a 31/12/2025)	100 %.
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1.
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Número de solicitudes concedidas/número de solicitudes presentadas.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	100 %.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	100 %.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1.
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	5 funcionarios que gestionan todas las subvenciones de la Dirección General de Trabajo.
Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	0 euros en 2025.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado (prorrogados).
Aplicación presupuestaria	19.03.494M.450.



Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2025	0.
Importe previsto conceder en 2025 de convocatorias de 2025	0.
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	0.

12. Anexo líneas de subvenciones del Departamento finalizadas, suprimidas o modificadas.

Línea de subvención 1.24: Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.

Línea de subvención 1.26: Formación contratación sectores estratégicos de interés general.

Línea de subvención 1.29: Colectivos vulnerables.

Línea de subvención 1.30: Emprendimiento y Microempresas.

Línea de subvención 1.35: Ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA - INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la línea	Ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.
Código PES 2023 -2025	1.35.
Código PES 2020 2022 (en su caso)	
Política de Gasto	Gasto Social: Fomento del Empleo / Desempleo / Pensiones (PGE).
Órgano / Entidad Concedente	Entidad concedente: Secretaría de Estado de Trabajo. Órgano gestor: Dirección General de Trabajo.
Sectores destinatarios de las ayudas	Los beneficiarios son los trabajadores de mayor edad del sector de la estiba portuaria afectados por los cambios estructurales producidos en las relaciones laborales del sector.
Anual o plurianual (indicar años concretos)	No hay convocatoria. Las ayudas se conceden en función de las disponibilidades presupuestarias anuales, pero la duración puede ser hasta 4 años.
Comentarios / observaciones	
II. PLAN DE ACCIÓN	



Procedimiento de concesión	Concesión directa.
Bases reguladoras, que contenga un sistema de medición de indicadores	Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.
Calendario previsto	Ninguno.
Previsiones de publicidad	Ninguna.
Criterios de coordinación entre Administraciones (en su caso)	Ninguno.
Observaciones	SIN SOLICITUDES EN ESTA LÍNEA POR HABER FINALIZADO EL PLAZO DE ESTAS SUBVENCIONES (salvo en el caso de posibles sentencias favorables de la Audiencia Nacional contra resoluciones denegatorias anteriores).
III. OBJETIVOS DE LA LÍNEA	
Objetivo específico que se espera cumplir con la subvención	No ha habido nuevas solicitudes desde 2022, ni es previsible que las haya en el futuro.
Plazo para conseguir dicho objetivo (anual / plurianual)	
Correspondencia con los objetivos estratégicos del PES 2023- 2025	
Valor base o de referencia (a 31/12/2024)	
Valor meta (a 31/12/2025)	
IV. INDICADORES DE RESULTADO (EVALUACIÓN DE LA LÍNEA)	
Número de indicadores de resultados	1.
Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención	Pendientes de las posibles sentencias favorables que se puedan recibir para su ejecución.
Valor base o de referencia del indicador (a 31/12/2024)	100 %.
Valor meta/objetivo (a 31/12/2025)	100 %.
V. INDICADORES DE GESTIÓN	
Número de indicadores de medios	1.
Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención	5 funcionarios que gestionan todas las subvenciones de la Dirección General de Trabajo.



Valor base o de referencia	
VI. PRESUPUESTO PREVISTO	
Presupuesto/Crédito previsto por ejercicios	1.000.000 euros en 2025.
Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado (prorrogados).
Aplicación presupuestaria	19.03.000X.422.01.
Aportaciones de cada agente financiador (en caso de más de una fuente de financiación)	
Importe previsto convocar en 2024	0.
Importe previsto conceder en 2024 de convocatorias de 2024	0.
Importe previsto ejecutar de convocatorias de 2024 durante 2025	0.

Línea de subvención 1.37: Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal, de trabajadores autónomos de carácter intersectorial, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social. **Ver fichas de las líneas 1.43 y 3.1.**

Línea de subvención 1.38: Subvenciones para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas. **Ver fichas de las líneas 1.44 y 3.2.**

Línea de subvención 1.39: Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2021-2027. **Ver ficha 3.3.**

Línea de subvención 1.40: Ayudas para el desarrollo del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un tejido Económico Inclusivo y Sostenible. **Ver ficha 3.4**